



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Lunes 5 de abril	Número 62

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
- Secretaría General. Pág. 6.
- Oficina de Extranjeros. Págs. 6 y 7.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
 - De Burgos núm. 3. 637/2008. Pág. 8.
- JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN.
 - De Burgos núm. 1. 894/2009. Pág. 8.
 - De Burgos núm. 1. 1034/2009. Pág. 8.
 - De Burgos núm. 2. 1076/2009. Págs. 8 y 9.
 - De Burgos núm. 2. 799/2009. Pág. 9.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 1. 235/2010. Págs. 9 y 10.
 - De Burgos núm. 2. 1015/2009. Pág. 10.
 - De Burgos núm. 3. 446/2009. Pág. 10.
 - De Burgos núm. 3. 749/2009. Págs. 10 y 11.
 - De Burgos núm. 3. 221/2010. Pág. 11.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 11 y 12.

- AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Tesorería. Pág. 12.
- Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 12 y ss.
- Medina de Pomar. Departamento de Intervención. Páginas 16 y 17.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 17 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio. Adjudicación provisional de las obras de «Mejora y eficiencia energética del alumbrado de las Entidades Locales Menores de Suzana, Montañana e Ircio y de los Barrios de Los Corrales, Bardauri, La Tejera y Bayas». Pág. 23.
 - Adjudicación provisional de las obras de «Mejora y eficiencia energética del alumbrado en el Casco Histórico, Orón, Valverde, Ayuelas y Guinico». Pág. 23.
 - Adjudicación provisional de las obras de «Mejora y eficiencia energética del alumbrado mediante la utilización de reductores de flujo». Pág. 23.
 - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 23 y 24.
 - Villalbilla de Burgos. Pág. 24.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 3. 229/2010. Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Burgos, 12 de marzo de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201002320/2218. – 246,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090450830281	NIETO QUINTANA, CONCEPCION	13097356	ALICANTE	24.12.2009	100,00			RD 1428/03	048.		
090450863481	PAIN, BRIAN	X2643632N	CIUDAD QUESADA	06.02.2010				RD 1428/03	048.		(1)
090450832162	KAUSPEDAS, DAINORAS	X6137478C	TORREVIEJA	29.12.2009	100,00			RD 1428/03	048.		
099450672099	LAZARO CULSAN, NURIA	01821820	TORREVIEJA	28.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450863213	SUMINISTROS HOSTELEROS TAY	B02369411	ALBACETE	05.02.2010				RD 1428/03	048.		(1)
099450731742	PAVA SAAVEDRA, AUDREY	X3739887H	ALBACETE	13.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450838346	AROMEX, S.L.	B04255386	EL EJIDO	06.01.2010				RD 1428/03	048.		(1)
099450779453	SALAZAR ARISTIZABAL, MANUEL	X7047578X	BARCELONA	15.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450819327	ALVAREZ PEREZ, GREGORIO	14930233	BARCELONA	21.12.2009	100,00			RD 1428/03	052.		
099450763664	ZORRILLA EMPRESA LOGISTICA	A61261244	LES FRANQUESES VALLE	04.02.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
099600078311	DE DIEGO REMACHA, LORENZO	37319296	MOLINS DE REI	22.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450737227	GARCIA LINARES, FRANCISCO	38709958	PREMIA DE DALT	22.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450803149	ESTRADA MENA, JOSE MARIA	39147617	TERRASSA	05.12.2009				RD 1428/03	048.		(1)
099450649892	SANE, TOMBON	X2024249L	ALGECIRAS	13.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450694095	TIRADO ROBLES, MANUELA	31136368	CHICLANA DE LA FTRA	13.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450697084	TIRADO ROBLES, MANUELA	31136368	CHICLANA DE LA FTRA	13.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450842969	DOMINGUEZ DUQUE, MANUEL	07433304A	MORALEJA	11.01.2010	100,00			RD 1428/03	048.		
099450739418	LOZANO CAMACHO, JOSE	30484050	CORDOBA	22.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450855186	DIAZ VILLAGRAS, PEDRO JOAQU	30811388	CORDOBA	25.01.2010				RD 1428/03	048.		(1)
090700258704	DA CONCEICAO GONCALVES, W.	X8034574F	GIRONA	24.12.2009	450,00			RD 1428/03	009.3		
090450856671	ROBLEDA CABEZAS, MARCELINA	10175402	GIRONA	28.01.2010				RD 1428/03	048.		(1)
090450855265	ESCRIG, AMEDEE	X3255494M	ROSES	25.01.2010				RD 1428/03	052.		(1)
090450795013	MARTIN RODRIGUEZ, LUIS JAVI	03440136	TORROELLA DE MONTGRI	26.11.2009				RD 1428/03	052.		(1)
090450848029	MURADO WAYAFFE, ARTURO	75149489	ALBOLOTE	18.01.2010				RD 1428/03	052.		(1)
099450642691	DAHMANI, NESSR EDDINE	X3539927C	HUELVA	04.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
090700204550	RODRIGUEZ BANDA, JOSE ANTON	29765476	HUELVA	21.10.2009	150,00			RD 1428/03	084.1		
099403484912	ASENOV BLIZNAKOV, VELIZAR	X6771979C	MOGUER	17.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090700257062	CARRETERO VAZQUEZ, MARIA L.	11915396	VALVERDE DEL CAMINO	20.12.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		
090047890921	HAUDUC, VALENTIN	X6688417V	PEGALAJAR	09.11.2009				RD 1428/03	143.1		(1)
090450821917	ABDERRAZAK, HAKI	X3272240F	CERVERA	25.12.2009				RD 1428/03	052.		(1)
090450864679	CHEN, JIAN JUN	X0643575N	LLEIDA	07.02.2010				RD 1428/03	048.		(1)
099450658753	OJEDA ACHIAGA, RAUL	16290565	LLEIDA	23.11.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047878854	COPASA DIEZ, S.L.	B31452600	VIELHA	10.12.2009	1.500,00			RD 8/2004	003.A		
090450854716	SERVICIOS EMPRESARIALES LE	B84861640	ALCOBENDAS	27.01.2010				RD 1428/03	052.		(1)
099450777020	CONSTELEPORT, S.L.	B85194876	ALCORCON	12.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450772215	CONSTELEPORT, S.L.	B85194876	ALCORCON	12.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450809504	ALVAREZ PRIETO, JAVIER	53106465	ALCORCON	29.11.2009				RD 1428/03	048.		(1)
090450859222	CHICO GISMERO, DIANA	47037499	GETAFE	30.01.2010				RD 1428/03	052.		(1)
090450845119	CATORNOVI, S.L.	B80410681	MADRID	16.01.2010				RD 1428/03	048.		(1)
090450755910	SOMAUTO, S.L.	B81041550	MADRID	15.10.2009				RD 1428/03	052.		(1)
090450795281	UXAMA INGENIERIA	B82230152	MADRID	27.11.2009				RD 1428/03	052.		(1)
099450686189	COMPANIA ESPAÑOLA DE COMER	B82304999	MADRID	13.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450846379	LONIQQ 3, S.L.	B83948596	MADRID	17.01.2010				RD 1428/03	052.		(1)
090450855022	LEKIM REDNA Y ATRAM, S.L.	B84199876	MADRID	27.01.2010				RD 1428/03	052.		(1)
099450593783	COMAT NOVENTA Y SIETES CO	F81768590	MADRID	23.11.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450765429	GRUTZMACHER, KATHRIN	X3653571K	MADRID	04.02.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450778461	TABBAH ORTEGA, JOFFRE ELIAS	X6620815N	MADRID	12.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450720800	CHAKKAF, ACHRAF	X7349862M	MADRID	22.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450721748	CHAKKAF, ACHRAF	X7349862M	MADRID	22.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450714070	MARTINI, ALEXANDRA	X9691812A	MADRID	17.12.2009	600,00			RDL 339/90	072.3		
090450827853	VALVERDE RECIO, ANGEL MANUE	02235662	MADRID	04.12.2009	100,00			RD 1428/03	048.		
090450761180	TORRESANO TOLEDO, JUAN	03808701	MADRID	19.10.2009				RD 1428/03	052.		(1)
090450856208	PRADERA GOMEZ, VICTOR	05256489	MADRID	28.01.2010				RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099450739315	MARTIN GONZALEZ, DAVID	09349896	TORRESCARCELA	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450741624	OPTISA COMERCIAL, S.A.	A03134806	VALLADOLID	04.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090600112621	AINCOR, S.L.	B47523873	VALLADOLID	24.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450827520	NUEVAS TECNICAS GANADERAS	B47560719	VALLADOLID	04.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450811717	SORRIGUIETA RUIZ, M.D.	09297285	VALLADOLID	11.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450848560	ERCE ALVARO, JOSE ALBERTO	09335066	VALLADOLID	19.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450752002	NUÑEZ CANO, MARIA TERESA	13167703	VALLADOLID	11.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090700265411	MATA JORGE, VICTOR	71128756	VALLADOLID	06.01.2010			RD 1428/03	154.		(1)
099450682421	GORANOVA, DESISLAVA	X8373976K	EJEA DE CABALLEROS	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450785660	ROMERO PORTERO, FRANCISCO	17448310	PARACUELLOS JILOCA	20.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450819078	DOMINGO NOVOA REY, S.L.	B50914969	ZARAGOZA	20.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» núm. 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por R.D. Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 12 de marzo de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201002321/2219. – 231,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090450692066	GOMEZ VAQUERO, IÑIGO	16045002	URB CALAS BLANCAS	20.08.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090700249806	CAPMANY CREHUET, ANTONIO D.	37280808	BARCELONA	09.12.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090600102470	RUBIO LUCAS, JESUS	38075961	BARCELONA	28.10.2009	150,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090600122390	MARTINEZ BARJA, ANTONIO J.	46320972	BARCELONA	27.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450661480	HEUPAC SYSTEMS INTERNATION	B61800157	CASTELLDEFELS	04.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099047482218	MOTORGESTION MULTIMARCA, S.L.	B63120356	MOLINS DE REI	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450696205	CHIVU, SORIN	X9291197W	ALMENDRALEJO	22.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700242710	MOISEENCO, RUSLAN	X8266375Z	ARROYO DE SAN SERVAN	01.12.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099450642782	URBAN SIMULATIONS, S.L.	B15863434	A CORUÑA	26.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047469644	MARTINEZ GONZALEZ, ALFONSO	32825603	A CORUÑA	01.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047469632	MARTINEZ GONZALEZ, ALFONSO	32825603	A CORUÑA	01.12.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047469620	MARTINEZ GONZALEZ, ALFONSO	32825603	A CORUÑA	01.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700257050	JOAQUIM FELIPE, MANUEL	X6012244K	SETENIL	20.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450658236	CABEZAS ROJAS, JOSE LUIS	25594761	UBRIQUE	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700245072	BAUTISTA TUIXANS, FERNANDO	52795265	VILLARREAL	04.12.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090700245084	BAUTISTA TUIXANS, FERNANDO	52795265	VILLARREAL	04.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700216394	FERNANDEZ RUIZ, MARIA SALUD	35086259	ALBOLOTE	02.11.2009	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
090700216424	FERNANDEZ RUIZ, MARIA SALUD	35086259	ALBOLOTE	02.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
099450641110	ORTEGA LORENZO, AIDA	74723016	MOTRIL	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450589172	RODRIGO HERNANDEZ, JOSE C.	23782758	SALOBREÑA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450730470	PEREZ RUIZ OLARDE, TOMAS	16474003	JAEN	19.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600117813	BARRANCO MONTILLA, MANUEL A.	52397872	PORCUNA	08.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450519856	SORIANO GALDON, PABLO	75125061	SANTISTEBAN PUERTO	29.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450675846	CORODEANU, GABRIEL	X4078508X	LEON	08.08.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090700258352	GARCES GONZALEZ, RAFAEL S.	X5643706N	ARMUNIA	23.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099403480165	COADA, MARIUS	X9716318Z	ARMUNIA	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450639515	AJUZIE, IFEANYI BONIFACE	X3730900R	ALCORCON	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450655790	EL YAKOUBI, HASSAN	X4563649N	ALCORCON	29.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450736240	MENDOZA MEJIA, JULIAN M.	50777561R	ARGANDA	28.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700160479	ZAUZAGOITIA RABADAN, C.	50300901	CAMPO REAL	04.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450619930	MARIN MANCHON, JOSE ANTONIO	00358800	GETAFE	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450643026	LOPEZ ESTEVEZ, EUGENIO E.	01084390	LOS MOLINOS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450721765	AZPILICUETA, CLARA	NO CONSTA	MADRID	12.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450641265	BUENO AGUILERA, JUAN IGNACI	NO CONSTA	MADRID	17.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
090600056988	HEATHER LYNN, MIKOLAS	X5188898Y	MADRID	29.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
099450599268	LUQUE GARCIA, JUAN	00825986	MADRID	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450670595	ARMENTIA LOPEZ DE SOSOAGA,	02529515	MADRID	25.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700111055	VALLESPIN RUBIO, ARACELI	02648585	MADRID	08.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450617880	POSE DIAZ, JOSE MANUEL	04844558	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090047468408	YOTOV, YOTO SVETLINOV	X8665652B	OLIVARES DE DUERO	30.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047468100	YOTOV, YOTO SVETLINOV	X8665652B	OLIVARES DE DUERO	30.11.2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
090700245461	DOS REIS VITORINO, JULIO JO	X9697955M	VALLADOLID	04.12.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090700193680	FERNANDEZ LOPEZ, EDUARDO	13147969	VALLADOLID	08.10.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090700176270	DIMITROV VALCHEV, GEORGI	X4569694P	EJEA DE CABALLEROS	20.09.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047791761	SARKODIE, KWADWO	X6114885J	ZARAGOZA	06.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090700254413	PAVIA SOUSA, VICTOR	X7464798X	BENAVENTE	15.12.2009	150,00		RD 1428/03	074.1		(a)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efec-

tuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
184/2010	Acuerdo de iniciación	Gonzalo Diego Redondo Pérez	71279070T	B.º Inmaculada 1 P5 C1 Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, 11 de marzo de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201002308/2220. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
261/2010	Acuerdo de iniciación	Pedro Andrés Rodríguez Ramírez	78896808T	C/ Encartaciones, 51-1.º A Balmaseda (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
264/2010	Acuerdo de iniciación	Gonzalo Ortega Gil Fournier	50845567L	C/ Justo Cantón Salazar, 13-3.º lz. Briviesca (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana, 4.1.h)	300,52
265/2010	Acuerdo de iniciación	Eduardo Gómez García	71283406N	C/ La Iglesia, 3 Villagonzalo Pedernales (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
267/2010	Acuerdo de iniciación	Pascual Gabarri Miranda	13304958X	C/ Rioja, 2-1.º E Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia

Burgos, 16 de marzo de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201002369/2315. – 34,00

Oficina de Extranjeros

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado del 27») y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelega-

ción del Gobierno dictó Resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, calle Vitoria, 34, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

EMPRESA	DOMICILIO	TRABAJADOR	EXPEDIENTE	RESOLUCION
LEIDY JOHAN. MORALES VALENCIA	C/ VITORIA, 142-9.º B BURGOS	LEIDY JOHAN. MORALES VALENCIA	09/08/4831	EXTINCION AUTORIZACION RES. TEM.
LUIS ALONSO ABOLOS	C/ ROMANCEROS, 2-1.º IZ MIRANDA DE EBRO	JOSE MIGUEL SOSA ARIAS	09/09/1622	CONCESION RES. CIRCUNST. EXCEP.
TASIO MARTIN, S.L.	C/ SALVADOR DALI, 1-1.º A ARANDA DE DUERO	MARLENE BERMUDEZ MUÑOZ	99/09/1966	DENEGACION RENOVACION AUTORIZ.
YASSINE HIBICH	C/ VICENTE ALEIXANDRE, 9-1.º CT MIRANDA DE EBRO	YASSINE HIBICH	99/09/2144	DENEGACION AUT. RES. PERMANENTE
ELIANE GABARRI JIMENEZ	C/ DULCINEA, 13 AT IZ MADRID	JOSE ALVES DE OLIVEIRA	99/09/2163	RENOVACION RESIDENCIA TRABAJO
KHADIJA BELLAKHAL	C/ VICENTE ALEIXANDRE, 9-1.º CT MIRANDA DE EBRO	KHADIJA BELLAKHAL	99/09/2190	DENEGACION AUT. RES. PERMANENTE
ELIANE GABARRI JIMENEZ	C/ DULCINEA, 13 AT IZ MADRID	ELIVSON ALVES DE OLIVEIRA	99/09/2215	RENOVACION RESIDENCIA TRABAJO
LAHSEN DJIL MOJTAR	C/ ALFEREZ PROVISIONAL, 2-1.º D VILLARCAYO	LAHSEN DJIL MOJTAR	09/09/2300	DENEGACION RECURSO REPOSICION
EXPLOTACION EL COTANILLO, C.B.	C/ SOL, 1-1.º BJ TALAVERA DE LA REINA	BRAHIM BOUHAOUACHI	99/09/2302	DENEGACION RENOVACION
ASTRID DAYANA AMU ACHITO	C/ JULIO SAEZ DE LA HOYA, 5 BURGOS	ASTRID DAYANA AMU ACHITO	99/09/2327	RENOVACION AUT. RES. TEMPORAL
MUSTAPHA CHEKOUH	AVDA. CID CAMPEADOR, 40-3.º A BURGOS	MUSTAPHA CHEKOUH	99/09/2334	DENEGACION RESID. LARGA DURACION
FRUTAS LOS BREZOS VILLALBILLA, S.L.	C/ LA HAYA, 1 POL. IND. LOS BREZOS VILLALBILLA	GIOCONDA CAROLINA CANDO ESPIN	09/09/2374	CONCESION MODIFICACION RES. TRAB.
MARIA DEL BELEN RUIZ DE ARBULO	C/ LOS ALMACENES, 5-B 1.º D MIRANDA DE EBRO	DEISE MACHADO FRANCISCO	09/09/2452	AUT. RES. C. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
NICOLETE IVAN	PLAZA LAVADEROS, 3-7.º 2 BURGOS	SIHAM CHEABI	09/09/2486	DENEGACION RESID. CIRCUNST. EXCEP.
ANGEL GOMEZ BARTOLOME	C/ LOS CAIDOS, 5 CASTRILLO DE DON JUAN	ELALAMY ASSOU	09/09/2514	AUT. RES. C. EXCEP. Y AUT. TRABAJO

EMPRESA	DOMICILIO	TRABAJADOR	EXPEDIENTE	RESOLUCION
JARDIBERICA, S.L.	CRTA. POZA, 8-10.º D BURGOS	ANTONIO HIDALGO BARBARAN	99/09/2613	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
IQBAL TASWAR	AVDA. REYES CATOLICOS, 18-2.º D BRIVIESCA	FARID AHMED	09/09/2622	DENEGACION RESID. CIRCUNST. EXCEP.
FERNANDO ARRIBAS ARRIBAS	C/ LEALTAD, 4 PBJ BURGOS	PAULA ANDREA CHICA RODRIGUEZ	99/09/2707	RENOVACION TRABAJO Y RESIDENCIA
JHONATHAN SANCHEZ TASCÓN	C/ JULIO SAEZ DE LA HOYA, 5 BURGOS	JHONATHAN SANCHEZ TASCÓN	99/09/2721	RESIDENCIA LARGA DURACION
MONICA RUBIO GOMEZ	C/ SAN JUAN, 11 BAJA GUZMAN	MONICA RUBIO GOMEZ	09/09/2762	DENEGACION REAGRUPACION FAMILIAR
GILDA VASQUEZ TEJADA	AVDA. PEREZ GALDOS, 16 BIS-1.º C LOGROÑO	GILDA VASQUEZ TEJADA	09/09/2807	DENEGACION TRABAJO Y RES. INICIAL
PEDRO ANDRES MORENO	C/ PABLO CASALS, 17-5.º B BURGOS	PEDRO ANDRES MORENO	09/09/2821	DENEGACION REAGRUPACION FAMILIAR
LUIS LEONARDO HERRERA ROCHA	C/ SAN PEDRO DE CARDEÑA, 96-2.º B BURGOS	LUIS LEONARDO HERRERA ROCHA	99/09/2835	DENEGACION RESIDENCIA LARGA DUR.
PATRICIA URRUCHI SOLORZANO	C/ PEREZ GALDOS, 6-1.º IZ MIRANDA DE EBRO	MARILYN ESTEF. GODOY MAFFARE	09/09/2856	DENEGACION RES. CIRCUNST. EXCEP.
MAODANG ZHU	C/ VITORIA, 251-3.º A BURGOS	LIANGBING ZHU	09/09/2904	DENEGACION RES. CIRCUNST. EXCEP.
JOSE MANUEL SALINAS ANGULO	C/ ROMANCERO, 4 BJ B MIRANDA DE EBRO	KARLA CRIST. SERAFIM DOS SANTOS	09/09/2974	DENEGACION RES. CIRCUNST. EXCEP.
MARIO FEDERICO ASEGUIN	AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 60-6.º G BURGOS	MARIO FEDERICO ASEGUIN	09/09/2997	DENEGACION MODIFICACION AUTOR.
VIRGINIA NFOÑO OSA NIKIEE	C/ HOSPICIO, 19 BAJA C ARANDA DE DUERO	VIRGINIA NFOÑO OSA NIKIEE	09/09/3058	DESISTIMIENTO FALTA DOCUMENTAC.
PASTELERIA DIESTE, S.C.	C/ SAN FRANCISCO, 149-8.º C BURGOS	ERNESTO GONZALEZ DIEZ	99/09/3059	CONCESION RESID. PERMANENTE
NANCY RICARDO TORRES	C/ EL PEDROTE, 14-3.º ARANDA DE DUERO	NANCY RICARDO TORRES	09/09/3071	CONCESION RESID. PERMANENTE
CHANGYUN ZHU	C/ MERIDA, 8-2.º C BURGOS	XUEE HU	09/09/3121	MODIFICACION AUTORIZACION
ARTESOL VIAJES Y EXCURSIONES, S.L.	CRTA. VALDAZO KM. 3,5 BRIVIESCA	RACHID AMAZO	09/09/3122	DENEGACION MODIFICACION AUTORIZ.
GONZALO BRAVO PAJARES	C/ CASA LA VEGA, 43 BJ BURGOS	RENE ARIEL ARAGON MARTINEZ	09/09/3128	DENEGACION TRABAJO Y RES. INICIAL
GERMAN RAUL MAURELL	C/ TRES CRUCES, 1 CARCEDO DE BURGOS	MAITAS JORGE PINTO ACOSTA	09/09/3133	RENOVACION RESIDENCIA TRABAJO
MAC KEBABS HALAL, S.L.	C/ BARRANCAL, 20 VITORIA	MUHAMMAD ZAHEER KHAN	09/09/3138	AUT. RES. C. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
ABDELMALIK MALLAHI	C/ VITORIA, 259-1.º B BURGOS	FATIMA CHIEB	09/09/3189	RENOVACION RESIDENCIA TRABAJO
CARROCERIAS Y ESTRUCTURAS AR.	POL. ARBOL DE GERNIKA, 5 RIBERA ALTA	RENATO VENANCIO COUTINHO	09/09/3218	AUT. RES. C. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
VALERIANA ZABAL TORRES	AVDA. DE LA PAZ, 2-2.º D BURGOS	MILVIA LUCIA ALLENDE ULDERA	09/09/3236	AUT. RES. C. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
SONIA BEATRIZ BENITEZ BENITEZ	C/ REPUBLICA ARGENTINA, 65 PBJ MIRANDA DE EBRO	JOSE ADALBERTO BENITEZ BENITEZ	09/09/3239	DENEGACION RESID. CIRCUNST. EXCEP.
HECTOR OCTAVIO DIAZ GARCIA	PASEO COMUNEROS DE CASTILLA, 9-7.º A BURGOS	HECTOR OCTAVIO DIAZ GARCIA	99/09/3334	RESIDENCIA LARGA DURACION
ABDELILAH KARIM	C/ CIUDAD DE TOLEDO 12-4.º DR MIRANDA DE EBRO	ABDELILAH KARIM	09/10/205	CONCESION RES. LARGA DURACION
GALVAEBRO, S.L.	C/ LOS ALMACENES, 11-1.º D MIRANDA DE EBRO	JOB KONADU YIADOM	09/10/229	LIQUIDACION TASAS
BARREDO HERMANOS, S.A.	CRTA. BILBAO, 58 MIRANDA DE EBRO	YOUSSEF HMINE	09/10/291	RENOVACION TRABAJO Y RESIDENCIA
MUSTAPHA ACHOURI	C/ CID, 5-2.º IZ MIRANDA DE EBRO	MUSTAPHA ACHOURI	09/10/426	LIQUIDACION TASAS

RESOLUCIONES DE SANCIONES EN MATERIA DE EXTRANJERIA

EMPRESA	DOMICILIO	ACTA DE INFRACCION	EXPEDIENTE	RESOLUCION
NACADIO DASYLVA	C/ NTRA. SRA. DEL PILAR 5-2.º A ALCALA DE HENARES		09/2010	SANCION MULTA 301,00 EUROS
SANDRA MILENA ARAGON MENDEZ	AVDA. DE LA PAZ, 9-3.º B LOGROÑO		11/2010	SANCION MULTA 301,00 EUROS
KARLA ALMEIDA PASSOS	C/ PUERTO CERREDO, 1-2.º B GIJÓN		16/2010	SANCION MULTA 301,00 EUROS
GILDA VASQUEZ TEJADA	C/ MARQUES DE MURRIETA, 39-4.º D LOGROÑO		17/2010	REVOCAION EXPULSION MULTA 301,00 EUROS
MOHAMMED ESSABBAH	C/ MONASTERIO DE FITERO, 33-4.º DR PAMPLONA		20/2010	REVOCAION EXPULSION MULTA 500 EUROS
ANDERSON JES. SILVA SALDANHA	PL. ROCAMADOR, 9 BJ BURGOS		21/2010	SANCION MULTA 301,00 EUROS
LIDIA JECHIU	C/ BURGOS, 14-4.º A BELORADO		22/2010	REVOCAION EXPULSION MULTA 1.200 EUROS
MARIA ALINE MARTINS	C/ PUERTO DE CERREDO, 1-2.º B GIJÓN		24/2010	SANCION MULTA 301,00 EUROS

Burgos, 15 de marzo de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201002367/2313. – 93,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones, obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996,

de 2 de febrero (B.O.E. 23-2-1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. 3-7-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Artículos
09/2009/112	Mohamed Soukhal	Y-0922562-T	Argelia	Resolución expulsión	03-12-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2010/188	Adda Henni	X-9330344-A	Argelia	Resolución expulsión	05-02-2010	L.O. 8/2000	53.a
09/2010/189	Bakary Meiti	Y-0464243-W	Costa de Marfil	Resolución expulsión	05-02-2010	L.O. 8/2000	53.a
09/2010/191	Susan Joseph	Y-06002299-N	Nigeria	Resolución expulsión	08-02-2010	L.O. 8/2000	53.a
09/2010/359	Sebas Agamem	X-9421054-R	Georgia	Resolución expulsión	18-02-2010	L.O. 8/2000	53.a y f
09/2010/362	Glory Vincent	Y-0270905-W	Nigeria	Resolución expulsión	18-02-2010	L.O. 8/2000	53.a
09/2010/364	José Digner Arenas	Y-0105783-C	Colombia	Resolución expulsión	18-02-2010	L.O. 8/2000	53.a
09/2010/392	María Esther Torales Moreno	X-9122215-R	Paraguay	Resolución expulsión	22-02-2010	L.O. 8/2000	53.a
09/2010/434	Risu Georgian Ilinca	X-6021634-G	Rumania	Resolución expulsión	19-02-2010	R.D. 240/2007	15.1.c
09/2010/345	Ionela Baciú	X-6012278-D	Rumania	Resolución expulsión	19-02-2010	R.D. 240/2007	15.1.c

Burgos, 16 de marzo de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201002368/2314. – 40,50

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Procedimiento ordinario 637/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Rubiera Burgos, S.A.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Roberto Alonso Gutiérrez.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 268/10. – En la ciudad de Burgos, a 9 de marzo de 2010.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario n.º 637/08 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Rubiera Burgos, S.A., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez y asistida del Letrado Sr. Alonso Durán, y de otra, como demandado, Roberto Alonso Gutiérrez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, en representación de Rubiera Burgos, S.A., contra Roberto Alonso Gutiérrez, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de diez mil cuatrocientos setenta y cuatro con setenta y dos (10.474,72) euros, a la que se aplicarán los intereses establecidos en el artículo 7 de la Ley 3/2004 desde que la parte demandada incurrió en mora, conforme al artículo 5 de la misma Ley; todo ello, con expresa imposición de costas al demandado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Roberto Alonso Gutiérrez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 9 de marzo de 2010. – El Secretario (ilegible).

201002218/2371. – 48,00

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas: 894/2009.

D.ª Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 894/2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 83/2010. – En Burgos, a 10 de febrero de 2010.

Vistos por D.ª Ana Isabel Morata Escalona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 894/09, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Ernesto Pascual Arrieta como denunciante, y Cándido Flores García como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Cándido Flores García de la falta por la que se siguieron las presentes diligencias declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Cándido Flores García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 16 de marzo de 2010. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

201002480/2372. – 42,00

Juicio de faltas: 1034/2009.

D.ª Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 1034/2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 120/2010. – En Burgos, a 15 de marzo de 2010.

Vistos por D.ª María Isabel Revilla Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 1034/09, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Asunción Gutiérrez Gallo como denunciante, y Lubna Mechbal y Aicha Benmoutrane como denunciados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Lubna Mechbal de la falta por la que se siguieron las presentes diligencias declarando de oficio las costas procesales causadas.

Que debo absolver y absuelvo a Aicha Benmoutrane de la falta por la que se siguieron las presentes diligencias declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Lubna Mechbal y a Aicha Benmoutrane, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 16 de marzo de 2010. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

201002424/2318. – 60,00

Juzgado de Instrucción número dos

Procedimiento: Juicio de faltas 1076/2009.

Sobre: Estafa.

De: Jesús Martínez Pérez.

Contra: María Dolores Giménez Escrig.

D.ª María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 1076/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 35/10. – En Burgos, a 25 de enero de 2010.

D.ª María Dolores Fresco Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, ha visto la precedente causa seguida como juicio de faltas número 1076/09, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Jesús Martínez Pérez, como denunciante y María Dolores Giménez Escrig, como denunciada.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Dolores Giménez Escrig como autora de una falta de estafa a la pena de multa de un mes con cuota diaria de seis (6) euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, pago de las costas y a

indemnizar a la estación de servicio La Castellana en la suma de veintisiete euros con veintinueve céntimos (27,21 euros).

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días mediante escrito motivado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Dolores Giménez Escrig, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 15 de marzo de 2010. – La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

201002445/2373. – 66,00

Juicio de faltas: 799/2009.

Representado: Muhamad Khalid.

D.ª María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 799/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 455/09. – En Burgos, a 21 de diciembre de 2009.

D.ª María Dolores Fresco Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, ha visto la precedente causa seguida como juicio de faltas n.º 799/09, habiendo intervenido Nerea Ojeda Ruiz, como denunciante y Muhamad Khalid, como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Muhamad Khalid de los hechos del presente juicio de faltas declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original de esta resolución al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación mediante escrito motivado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Nerea Ojeda Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 15 de marzo de 2010. – La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

201002487/2374. – 44,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 235/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alberto Cabestrero Blanco.

Demandados: Garjusan 2000, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 235/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alberto Cabestrero Blanco, contra la empresa Garjusan 2000, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 9 de marzo de 2010.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convoca-

toria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados) 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª) 09006, el día 26 de mayo de 2010, a las 10.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C., en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la demandada a fin de que aporte la prueba documental propuesta.

Se requiere a la parte actora para que designe domicilio en Burgos y a tenor de lo designado en el artículo 80-1, letra E de la L.P.L.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 235 2010.

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 15 de marzo de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, consta el mismo domicilio que en la demanda y en situación de baja, hoja que se une a los presentes autos.

Constando su domicilio en Gumiel de Izán, librese exhorto al Juzgado de Peñaranda de Duero para proceder a su notificación y citación a la empresa demandada. Y pudiéndose encontrar la empresa demandada Garjusan 2000, S.L., así como el legal representante de la misma en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 9 de marzo de 2010, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte, se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 235 2010, indicando en el campo «con-

cepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Garjusan 2000, S.L., así como al legal representante de la misma, en ignorado paradero, previniéndoles de que si no comparecieren podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201002419/2317. – 144,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1015/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Patrocinio Cereceda Huerta.

Demandados: Valentín Germán Luengo y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1015/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Patrocinio Cereceda Huerta contra la empresa Valentín Germán Luengo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 1015/2009.

Sentencia n.º 99/10.

En la ciudad de Burgos, a 5 de marzo de 2010.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante María Patrocinio Cereceda Huerta, que comparece representada por el Graduado Social D. Néstor Cerezo Morquillas y de otra como demandados Valentín Germán Luengo y Fogasa, que no comparece Valentín Germán Luengo y comparece Fogasa representado por el Letrado D. Rafael Santamaría Vicario.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por María Patrocinio Cereceda Huerta contra Valentín Germán Luengo y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Valentín Germán Luengo a que abone a la parte actora la cantidad de 12.656,24 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda n.º 3 a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/1015/09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido conde-

nado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Valentín Germán Luengo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 10 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201002423/2325. – 104,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 446/2009.

N.º ejecución: 229/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Alberto Izquierdo Casado.

Demandados: Pinarejos Urbana, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 229/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Alberto Izquierdo Casado contra la empresa Pinarejos Urbana, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 8.220,00 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.ª el Magistrado-Juez. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pinarejos Urbana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 15 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201002420/2328. – 40,00

N.º autos: Demanda 749/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Orlando Ortuño García.

Demandados: Nuevas Edificaciones Esro, S.L. y Fogasa.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Orlando Ortuño Gar-

cia contra Nuevas Edificaciones Esro, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 749/2009, se ha acordado citar a Nuevas Edificaciones Esro, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio de 2010, a las 11.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente, se cita al representante legal de Nuevas Edificaciones Esro, S.L., D. Edivaldo Silva Rocha, a fin de que comparezca dicho día y hora a la prueba de interrogatorio judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que sirva de citación a Nuevas Edificaciones Esro, S.L. y al representante legal de la misma, D. Edivaldo Silva Rocha, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 12 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201002409/2327. – 60,00

N.º autos: Demanda 221/2010.

Materia: Despido.

Demandante: José Ayala Alberdi.

Demandado: José Luis Sandoya Rojas.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Ayala Alberdi contra José Luis Sandoya Rojas, en reclamación por despido, registrado con el n.º 221/2010, se ha acordado citar a José Luis Sandoya Rojas, a fin de que comparezca el día 3 de mayo de 2010, a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, en calidad de demandado y para práctica de interrogatorio judicial.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Luis Sandoya Rojas, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 16 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201002461/2382. – 58,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 15 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

201002343/2270. – 78,00

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, c/ Alejandro Rodríguez de Valcárcel - 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
16276069-G Burgos Núñez, J. Vicente C/ Bulevar Mariturri, n.º 16, piso 3.º C 01010 Vitoria-Gasteiz (Alava)	09-IVRY-TPA-LTP-09-000200 Liq. transmisiones patrimon.
B-95316634 Construcciones y Contratas Mont. C/ Juan de Ajuriaguerra, n.º 9, piso 6.º 48009 Bilbao (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LAJ-09-000111 Liq. actos jurídicos document.
B-95316634 Construcciones y Contratas Mont. C/ Juan de Ajuriaguerra, n.º 9, piso 6.º 48009 Bilbao (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LAJ-09-000112 Liq. actos jurídicos document.
20184375-N Antuñano Díaz, Joseba C/ Mayor, n.º 27, piso 1.º izda. 48990 Getxo (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LAJ-09-000124 Liq. actos jurídicos document.
B-95400883 Promociones Inmobiliarias Visga Pol. Industrial Aurrera, n.º 91 48510 Valle de Tra (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LAJ-09-000104 Liq. actos jurídicos document.
B-41993296 Inmobiliaria Quijuan, S.L. C/ Félix Rguez. de la Fuente, n.º 1 41010 Sevilla	09-IVRY-TPA-LAJ-10-000011 Liq. actos jurídicos document.
A-95393096 Norprovi Promociones Inmobiliar. C/ Simón Bolívar, n.º 1 48010 Bilbao (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LAJ-10-000029 Liq. actos jurídicos document.
A-95393096 Norprovi Promociones Inmobiliar. C/ Simón Bolívar, n.º 1 48010 Bilbao (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LAJ-10-000030 Liq. actos jurídicos document.
A-95393096 Norprovi Promociones Inmobiliar. C/ Simón Bolívar, n.º 1 48010 Bilbao (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LAJ-10-000031 Liq. actos jurídicos document.

**Citaciones para ser notificados por comparecencia
los interesados que se relacionan**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 17 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

201002436/2385. – 34,00

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Salas de los Infantes, calle Filomena Huerta, 7 - 09600 Salas de los Infantes (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13147926-E Herrero Molinero, José C/ Caridad, n.º 16 09430 Huerta de Rey (Burgos)	09-ISLI-TPA-LAJ-09-000037 Liq. actos jurídicos document.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Tesorería

**Anuncio de cobranza del impuesto sobre vehículos
de tracción mecánica de 2010**

Ejercicio: 2010.

Periodo de cobranza: Del 7 de abril al 7 de junio de 2010.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del ejercicio de 2010 correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, será el comprendido entre los días 7 de abril al 7 de junio, ambos inclusive, del presente año.

Forma de pago. – Para el pago de los tributos municipales por recibo, en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar el aviso de pago que se distribuye, personándose por sí o a través de tercero en las oficinas de la entidad colaboradora, Caja de Burgos, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, o en cualquiera de las entidades autorizadas al efecto: Caja Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja Duero, Caja Madrid, Banesto, Caja Laboral Popular, La Caixa, Banco Pastor, Caja Rural Burgos, Banco Santander Central Hispano, Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, Ibercaja, Caja España de Inversiones, Bankinter, Caja Cantabria, Caja Castilla la Mancha y Banco Sabadell.

Este documento (aviso de pago) servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en el Servicio Municipal de Recaudación.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será el último día de pago (7 de junio de 2010).

Domiciliación de recibos. – Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

Advertencia. – Transcurrido el periodo voluntario de cobranza las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Burgos, a 9 de marzo de 2010. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201002510/2425. – 48,00

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo de cuentas corrientes.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
241445	A. REF Y CONST. HERNANDEZ BAGACES, S.L.	B09362153
243865	ACINAS MARTINEZ, JOSE RAMON	13167654 Q
241334	ACHIRICA ORTEGA, MARIA ARANZAZU	13149332 W
241544	AGUADO SAEZ, ISABEL	13135911 J
233540	AGUARON RODRIGUEZ, JOSE JAVIER	13141943 L
239758	AISSAOUI, SADIK	X2938920A
242337	AIT KHOUYA, ABDERRAHIM	X2704115M
242631	ALEGRIA GARCIA, FREDY FELIPE	71280960 G
241549	ALI, AKHTAR	X3513620W
239771	ALI, GHAZANFAR	X3916014B
239774	ALONSO AUGUSTO, SALVADOR	14956638 Z
242368	ALONSO GARCIA, JORGE	13157868 M
239783	ALONSO MATEO, EUSEBIO	14541382 T
241556	ALONSO ROJO, TERESA	12871224 X
239789	ALVAREZ EGÜEZ, SINTIA	X6325495N
242428	ALVAREZ VEGAS, ROBERTO	13149556 L
241560	ALVEAR GONZALEZ, MONICA	13169473 H
239793	AMO DEL ZARCO, FRANCISCO	42958231 G
239794	ANCIBA, S.L.	B09233628
242327	ANDRES DE CERDA, RODRIGO	13148013 V
241565	ANGULO BARTOLOME, ELISA	12931421 Q
239733	ANGULO JORGE, FRANCISCO JAVIER	71291358 Y
244720	ANTOLIN MARTINEZ, CARLOS	13075287 V

<i>N.º Expte.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>
244721	ANTOLIN MILLAN, JORGE	71274845 F	241606	COMERCIAL PROGA, S.A.	A09000621
239806	ANTON MARTIN, ANGEL JESUS	13057766 E	242613	CONDE JAQUOTOT, PABLO	71273744 X
118529	APARICIO PEREZ, RODRIGO	13139440 T	241369	CONDE URIEN, JUAN MANUEL	13102324 Y
241114	ARAGON ALONSO, VANESA	71279458 C	239976	CONSEJEROS SEGUR. MEDIO AMBIENTE Y RES.	B09366238
241879	ARAGON GONZALO, JOSE MANUEL	15887598 A	243084	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIRELA, S.L.	B09423054
233608	ARAUZO PULGAR, VANESA	71291160 S	241990	CORDEIRO MARTINEZ, MARIA NOELYA	13159613 W
239814	ARCE CORREDERA, JUAN JOSE	13092902 Z	242608	CORRALES PUENTE, RODRIGO	71300242 N
239817	ARDILA CASTELLANOS, ANA ELVIA	71309276 F	244490	CORREAL LOPEZ, ZENEIDA	X4081424 M
243993	ARGÜESO BASCONCILLOS, RAUL	71267440 P	239991	COSSIO RODRIGUEZ, MARTA	13138135 Y
244077	ARIJA PEDREJON, JESUS MARIA	12756531 H	240864	CRISTOBAL GALLEG0, EMILIO JOSE	13136130 W
239821	ARJONA GARCIA, ALFREDO LUCIANO	13086671 Q	242675	CUENDE HERNANDO, FLORENCIO	71250246 H
241568	ARNAIZ GOMEZ, LAURA	13045820 J	241901	CUEVAS PADILLA, EVA MARIA	13155655 T
244668	ARNAIZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	13127207 A	242992	CHEKKAL, ABDENOUR	X3732410Q
242470	ARNAIZ MENA, MARCOS	71307748 C	240007	DALMAU GONZALO, SANTIAGO	13142679 L
239823	ARNAIZ VALDIVIELSO, FRANCISCO JAVIER	13135530 T	241614	DELGADO JUEZ, AURORA	12876392 A
242438	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	25694301 N	240817	DELGADO MIGUEL, RODRIGO	71267253 M
239826	ARRANZ RODRIGUEZ, VICTOR	71289287 M	240009	DELGADO MONTON, PILAR	13049553 C
241928	ARRIBAS GUTIERREZ, ENRIQUE	71280738 N	242408	DELGADO VILLALAIN, JOSE JAVIER	13087288 N
241007	ARRIBAS SIERRA, FAUSTINO	12924385 H	242679	DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECT.	B09315672
239831	ARROYO DIEZ, MARTA	13140904 S	241618	DIEGO DE GUERRERO, VICTOR MANUEL	13137625 W
239833	ARROYO IBAÑEZ, ROBERTO	13094279 B	241309	DIEZ GARCIA, ANA ISABEL	13127264 Z
241572	ARTEAGA MUÑOZ, NELY	X2573948H	240022	DIEZ MAZUELAS, JUAN RAMON	13120873 V
239838	AUSIN AUSIN, ROSARIO	13090050 Z	240025	DIEZ PORTUGAL, FRANCISCO JAVIER	13090080 K
242538	AUSIN CANDUELA, MARIA JESUS	13138327 Z	241622	DIEZ SANTAMARIA, DIONISIO	13110429 S
241810	AUSIN MARTINEZ, MARIA ANGELES	71251599 Z	239739	DIMITROV IGNATOVSKI, LYUDMIL	X8542452E
241408	AUSIN NUÑEZ, JOSE	13119729 T	243928	DIONISIO ESPINOSA, S.L.	B09058686
241584	BAÑUELOS PEREZ, JOSEFA	12991583 X	240033	DISTRIBUCIONES AUCKLAND, S.L.	B09274556
244755	BARBU, COSMIN CONSTANTIN	X7961490V	244318	DISTRIBUIDORA DE FRUTOS SECOS, S.A.	A09095993
240968	BARCENILLA MENA, MIGUEL ANGEL	13122578 C	241625	DOBARCO MARURI, MARIA LUISA	12876431 L
239854	BARRIO CAMARERO, DIEGO	13167383 K	242612	DOMINGO MIJANGOS Y HUERTOS DOMINGO, S.C.	J09421272
239860	BARTOLOME BERMUDEZ, RAUL	71270055 R	240034	DOMINGO DIEZ, JUAN MANUEL	12235152 A
232579	BASURTO SAEZ, ANA PAULA	71278565 R	240035	DOMINGO DIEZ, SANTIAGO	71249895 N
241585	BEDOYA GOMEZ, YINA MARIA	13173316 C	240041	DUQUE GALLO, JUAN JOSE	13072628 A
241134	BEN TAOYUT, MOHAMMED	X1380574E	242539	EL MOALLEM, HAMMOU	X6681758M
244184	BENAICHOU, SAID	X8194303R	216979	ESCALERA GREGORIO, ROBERTO	71925565 B
242926	BENNANE, HICHAM	X3961169V	240058	ESCOBAL DEL SUSPERREGUI, FRANCISCO JAV.	13057214 E
233666	BERMEJO BALANZ, JESUS	13030852 H	241443	ESCUDERO GABARRI, JOSE GARI	45751793 D
243769	BERMEJO BARBERO, ANDRES	06526984 K	233848	ESPEJA CAMARERO, LUIS PEDRO	13090195 K
244780	BERMEJO PINILLOS, JESUS	13023011 C	242872	ESPINO ORDOÑEZ, FERNANDO	13125897 G
239877	BERNABE GOMEZ, MARIA	71272608 R	241822	ESTEBAN MARISCAL, SERGIO	71269561 J
244163	BETETE DIEZ, FERNANDO	13165975 Q	240064	ESTEBAN PIQUERO, CARMELO	13071101 V
240916	BOGHIU, BOGDAN VASILE	X8927326Z	241287	ESTENOPO, S.L.	B09413683
244800	BUENO ALONSO, MARIA DOLORES	13067525 Y	240069	EVANGELISTA CRUZ, MANUEL ANTONIO	X2725652Z
244048	BURGALESA DE HOSTELERIA, S.L.	B09044934	241634	FAUNDEZ ENRIQUEZ, EUGENIA	L0910266H
242503	CALVO URIEN, MARIA DEL CARMEN	13134258 Q	242977	FERNANDEZ CASADO, RAMIRO	13147225 B
243651	CAMARA GARCIA, JUAN PEDRO	50172168 Z	242685	FERNANDEZ CUENDE, MARIA ANGELES	16224175 K
242553	CAMPO CURBERA, IGNACIO	13156389 K	242686	FERNANDEZ FUENTES, JUAN CARLOS	13140790 Q
244500	CAMPO OTAVALO, LUIS ENRIQUE	X6818849 Q	243019	FERNANDEZ GARCIA, CARLOS	11911127 W
243864	CAMPO SANTILLAN, RAUL	13141064 Z	242505	FERNANDEZ GUTIERREZ, ALEXANDRA	71938006 D
242661	CARCEDO HIDALGO, ELSA	71276347 Z	241637	FERNANDEZ HERRERO, JESUS MARIA	13166161 H
241420	CARCEDO REVENGA, MIGUEL ANGEL	13158641 L	242230	FERNANDEZ MARTIN, VERONICA	71292639 E
242402	CARRANZA GARCIA, CESAR	13143454 N	242427	FERNANDEZ PEREZ CANALES, JOSE JAVIER	13131269 V
244820	CARRERA SAIZ, CARLES	46361841 M	244052	FERNANDEZ PIRES, MARIA LEONOR	X1984689L
239945	CASADO MAHAMUD, VICTOR MANUEL	13129229 R	240086	FERNANDEZ RIO DEL, ROSA	13089363 V
243020	CASADO TORRE, AURELIANO	13048331 V	240089	FERNANDEZ SANTIAGO, IGNACIO	72115088 Z
241895	CASADO VEGA, CARMELO	13096068 Y	239726	FERNANDEZ UBIERNA, LUIS FERNANDO	13144404 L
241535	CASERO HEBRERO, FRANCISCO JAVIER	13145128 F	244065	FONTANEDA DIEZ, MATILDE	14236353 C
243658	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	13084415 Z	242424	FONTANEDA GONZALEZ, MARIA TERESA	13135234 A
244669	CASTRO PALACIOS, MARIA ISABEL	13079708 E	241640	FRANCES CONDE, TERESA	13074677 M
242668	CDAD. P. C/ EDUARDO MARTINEZ CAMPO 16	H09323411	244206	FRANCO MARTINEZ, GREGORIO	13038568 Y
242623	CDAD. P. PASEO DE LOS PISONES 14	H09065806	240107	FRIAS GARCIA, DAVID	71284697 S
241265	CERNUDA GALAJARES, OSCAR	71268485 H	240108	FUENTE DE LA REDONDO, IGNACIO	13094787 J
239972	COMERC. INSTA. D SISTEMAS ELECTRONICOS, S.L.	B09039702	241923	FUENTE SANTAMARIA, FRANCISCO JAVIER	13103335 M

<i>N.º Expte.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>
242694	FUENTES PEREZ, JUAN JOSE	13163009 V	240231	HERAS NUÑEZ, JOSE LUIS	71250810 F
244236	GABARRE GONZALEZ, JAIRO	71295313 M	240232	HERAS VAZQUEZ, OSCAR	13165615 R
240110	GABARRI PISA, MARIA LUISA	13149167 K	240234	HERMOSILLA GONZALEZ, ISRAEL	71270487 L
240113	GAGOV, ANGEL	X6717885E	243269	HERNANDEZ ARRIBAS, GABINO	13147507 V
241302	GALONES SAN MIGUEL, ISIDRO	13147282 E	241665	HERNANDEZ HERNANDEZ, RAMIRO	07916060 N
242454	GALLO GUTIERREZ, CAROLINA	71285433 S	241669	HERNANDO RODRIGUEZ, ISABEL	13070344 L
240118	GAMADIEL ORTEGA, JUAN CARLOS	13135005 G	240250	HERRERO RODRIGO, GERMAN	13163974 Q
241885	GAONA GONZALEZ, ANGEL	13155562 E	241041	HORCAJO PORRAS, MARIA DOLORES	13141017 J
241458	GARCIA ALIAGA, ESTHER	16510530 A	240253	HORTIGÜELA ARCE, FERNANDO	13097824 Z
241108	GARCIA ANTON, CARIDAD	13082610 A	240254	HORTIGÜELA ARCE, JUAN CARLOS	13086409 F
242215	GARCIA ANTON, DANIEL	71271642 R	242730	HOSTELERIA DE HUEL GAS, S.L.	B09362658
241398	GARCIA CAMARERO, PABLO	45421993 Y	245046	HOTEL TIZONA, S.L.	B09300252
242864	GARCIA CEREZO, ADOLFO	71276214 L	243375	HOUMAS, MAATI	X3284834C
242531	GARCIA CERRATO, DIEGO	71264187 K	240268	IBAÑEZ ROJAS, CARLOS ARTURO	71278587 T
240128	GARCIA FERREIRA, HERIBERTO	13111194 K	240261	IBARGUCHI SAMPER, CARLOS	13144547 R
243282	GARCIA GALVAN, JUAN JOSE	13096454 R	242422	IBEAS MARINERO, DANIEL	13151449 A
242533	GARCIA GONZALEZ, FERNANDO	13162422 M	240269	IBEAS SABATE, AGUSTIN	13161540 C
242432	GARCIA GONZALEZ, JUAN ANTONIO	12183334 G	241468	IBEAS TUBILLEJA, MARIA ARANZAZU	13135272 H
243690	GARCIA GUTIERREZ, MARIA TERESA	13096433 A	241471	IGLESIA DE LA ALEGRE, ARANZAZU	13125662 E
241502	GARCIA MARTINEZ, BLANCA	13105649 L	241506	IGLESIAS CUESTA, RAMIRO	71288500 T
244150	GARCIA MIGUEL, VICTOR MANUEL	13124256 L	241677	IGLESIAS GRACIA, ALEXANDRA	04852459 B
240145	GARCIA RIAÑO, SORAYA	13135456 H	240278	ILIEV DIMITROV, DANIEL	X5498251D
240152	GARCIA SANCHEZ, ANA BLANCA	13101487 C	240281	INFANTE FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	13108737 W
241373	GARCIA SUAREZ, ALFONSO	13133539 X	240282	INNOVACION TOTAL, S.L.	B09440017
243920	GARCIA TEJERO, ARTURO JAVIER	13143654 M	240285	INVERSIONES INMOBILIARIAS VILLALON, S.L.	B09367699
233950	GARRIDO GONZALEZ, CARLOS	71249524 D	244254	ITAL-REST, S.L.	B09300559
240160	GARRIDO MADARIAGA, RUBEN	16072776 P	240288	ITURMENDI BENEDI, MAGDALENA	71269983 K
241292	GARRIDO ORTEGA, MARIA DEL CARMEN	13076034 M	242166	ITURRIAGA RIO DEL, VICENTE	12866209 D
242307	GATECCOUR, S.L.	B09472473	240291	IVANOVA BORISOVA, EVELINA	X3320038B
240173	GIMENEZ SEBASTIAN, CAROLINA	13165417 X	244092	IZQUIERDO HERNANDO, VICTOR MANUEL	13157707 M
244407	GOES INACIO, GRAZIELLE	X3216755K	240295	IZQUIERDO IZQUIERDO, ANDRES	13073552 F
244317	GOMEZ ARCEREDILLO, LUIS CARLOS	71266641 Z	245070	JARAMILLO MONSALVE, NATALIA ANDREA	X4645156F
242077	GOMEZ CASADO, JORGE	13158257 A	242521	JORGE LOZANO, ALBERTO	13130440 Q
241488	GOMEZ GRIJALBA, CARIDAD	13126102 W	244359	JUANA DE IZQUIERDO, SONIA	13156494 B
240192	GONZALEZ ALONSO, MARCO ANTONIO	71268439 H	241126	JUARROS CASTRO, EVA	71271905 B
242447	GONZALEZ ANDRES, LUZ DIVINA	13141546 J	241909	JUNCUAS PALACIOS, LUCIA	13089559 Y
242433	GONZALEZ ANUNCIBAY, JOSE RAMON	13100938 T	240313	LAAMIRI, LALLA AICHA	X2341384F
242713	GONZALEZ CALZADA, MARIA	71274587 W	242873	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	13168085 X
243699	GONZALEZ DELGADO, MAXIMO	13095908 F	240318	LANDIVAR CASTILLO, MARIA VICTORIA	16019717 X
240913	GONZALEZ ESCALADA, ISABEL	13072570 Z	242434	LOPEZ ALONSO, DAVID	71262676 M
240196	GONZALEZ FERNANDEZ, CARLOS MARIA	13065388 P	240335	LOPEZ ALONSO, SIMON	13089531 R
242275	GONZALEZ FUENTE, MANUEL	13064008 P	242892	LOPEZ FELICIANO, MARIA IMELDA	42865496 M
242715	GONZALEZ FUENTES, LUIS	13146000 M	242526	LOPEZ GAINZA, IGNACIO MIGUEL	13120593 J
244139	GONZALEZ GARCIA, JOSE RAMON	13081570 K	241497	LOPEZ LOPEZ, LUIS ALFONSO	12174248 A
241855	GONZALEZ GARCIA, MANUEL	13064343 K	241692	LOPEZ MANCHADO, MARIA AZUCENA	12868218 V
242399	GONZALEZ GARCIA, ROY	71266094 L	241482	LOPEZ MARTINEZ, PEDRO ANDRES	13125464 P
243176	GONZALEZ GONZALEZ, RAFAEL	13091399 Y	242464	LOPEZ MURILLO, ISRAEL	13139549 V
242359	GONZALEZ MARTIN, CARLOS	13076423 A	240344	LOPEZ RIO DEL, NATIVIDAD	13150089 T
240203	GONZALEZ PERAITA, CASILDA	13126633 G	240345	LOPEZ RUIZ, GUILLERMO	13274404 T
242456	GONZALEZ SANTAMARIA, MARIA TERESA	13162970 R	244055	LOPEZ SANTOS, ANA	53550558 A
245002	GORTCHEV TODOROV, PAVLIN	X3322661N	241418	LOPEZ SOBRINO, ADOLFO	13158078 P
241179	GUERRERO GONZALEZ, EDUARDO	13150191 X	240346	LOPEZ SOBRINO, RAUL	13121745 S
244245	GUTIERREZ ALAMEDA, CARLOS	13109809 Q	207474	LOZANO IBEAS, DIEGO	13136510 Z
241663	GUTIERREZ CALVO, MARTA	71263177 T	240355	MACIAS SANTOYO, JOSE ANTONIO	71273493 N
240219	GUTIERREZ HERRERA, GERARDO	13922732 G	240356	MADRID GONZALEZ, MONICA	71268003 L
243710	GUTIERREZ MILLAN, ANGEL MARIA	13065967 N	240361	MAIQUES LOPEZ-GOMEZ, IÑIGO	13160765 G
240223	GUTIERREZ PEÑA, PABLO	71913834 X	240363	MAKROUDI, SALAH	X7109582Y
242566	GUTIERREZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	71276703 W	242223	MANCHA RUIZ, RAUL	71273989 W
243028	GUTIERREZ PULGAR, JUAN MIGUEL	13155096 Q	241698	MANOLE, MARIAN	X7739199K
245012	GUTIERREZ ROMAN, EVELIO	13104490 X	240890	MANSILLA RODRIGO, SANTOS	13115210 N
240224	GUTIERREZ SANCHEZ, CONSUELO	13054907 S	240370	MANUEL MARTIN, MIGUEL ANGEL	13121992 D
243872	GUTIERREZ SOTO, LUZ MARY	71309559 Z	240371	MANZANO PEREZ, RAMIRO	71278065 F
240228	HAOUACHINE, KHALED	X3373042T	240373	MARAÑON MARQUINA, CARLOTA	13149678 A

<i>N.º Expte.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>
240965	MARCHIS, NICOLAE	X3788463H	244115	PEREZ Balcabao, JOSE MANUEL	50781622 Z
240377	MARIN ADRIAN, AGUSTIN	13071301 X	242235	PEREZ CARNICERO, DARIO MANUEL	71289298 Q
241522	MARROQUIN OVIEDO, SEBASTIAN	12980546 J	240526	PEREZ FERNANDEZ, JULIAN	71265791 S
242306	MARSALO Y CIA., S.L.	B09389123	240527	PEREZ GUTIERREZ, RICARDO	13115419 Z
243734	MARTICORENA SANCHEZ, JOSE	13120245 X	240528	PEREZ HERNANDEZ, ANGEL	13166573 Q
240387	MARTIN MARTIN, GONZALO MIGUEL	13137722 F	241745	PEREZ LOMILLO, LUIS	13011525 B
240388	MARTIN MELGOSA, JESUS	13100477 E	240529	PEREZ MARCOS, ARANZAZU	13143837 G
241706	MARTIN PINEDA, DIEGO	71290988 G	244210	PEREZ MERINO, ELENA	71288276 Y
242386	MARTIN SAINZ, ANA MARIA	71287122 W	240535	PEREZ MERINO, JUAN CARLOS	13109593 F
244194	MARTIN URBANEJA, JOSE FERNANDO	13136759 X	240538	PEREZ NEGRETE, MARINO	13072838 Y
240391	MARTINEZ ALBO, FELIX PABLO	13139993 R	240542	PEREZ RUIZ, JULIO CESAR	71262337 B
240395	MARTINEZ FERNANDEZ, JORGE LUIS	X4901385Q	241746	PEREZ SALVADOR, JULIA	12881378 K
242930	MARTINEZ GARCIA, FELIX ANGEL	13134374 V	240543	PEREZ SANTAMARIA, DIEGO	71287658 D
242504	MARTINEZ MARTIN, MARIA ANGELES	13079214 B	243775	PIAMONTE DOS PROMOCIONES, S.L.	B09375270
241484	MARTINEZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	13128408 P	241750	PINO ARRANZ, BEGOÑA	30557320 A
244056	MATA DE LA IDIAÑEZ, NATIVIDAD	22742704 M	240556	PINO MARAÑON, DIEGO	71279211 A
241422	MATE BARGA, CRISTINA	13154603 Y	244176	PIÑON LAPUENTE, JOSE ALFONSO	25465160 C
241896	MATEO SILLERAS, CRISTINA INMACULADA	13149683 P	244085	PLANTALAMOR ENRIQUEZ, MONICA	13136134 Y
240415	MEDEL DIEZ, RUBEN	71261795 K	242496	PORTILLA ESCRIBANO, RAUL	13162850 L
241973	MEDIAVILLA ELVIRA, SOFIA	13136230 X	240566	POZA PARDO, CRISTINO	13045443 G
240417	MEDINA BENITO, CONSTANTINO	15112409 Y	234376	PRADO DEL GONZALEZ, ANGEL LUIS	13145738 L
241311	MEDINA URBANEJA, JOSE	13114773 N	242443	PUENTE SANZ, CELIA DE LA	45421194 N
242541	MENDEZ DIEZ, ROSA ALICIA	52736925 H	240575	QUINTANA GUERRERO, MARIA CONCEPCION	13058526 T
245161	MENENDEZ BARTOLOME, JESUS MANUEL	13050760 P	234391	QUINTANA PEREZ, EDUARDO	71274356 R
241459	MIGUEL ALONSO, VIRGILIO	71243135 Z	240581	QUITERIO ONTORIA, RAUL	13144701 V
240871	MIGUEL JUAREZ, OSCAR LUIS	71261526 M	240590	RAMOS LAZARO, MARIA MANUELA	13131555 G
240433	MILLAN ARNAIZ, ROBERTO	13159423 L	243781	RAMOS RAMOS, LAMBERTO	13100215 J
240436	MIRANDA LOPEZ, JESUS ANGEL MARIA	14900758 R	244307	RAYON GONZALEZ, JAIME	13070005 W
240437	MIRCEA, VELICU CRISTIAN	X663333H	240601	RELAÑO PELAEZ, JUAN	12989979 Q
241828	MORADILLO HIJA DE LA, JESUS MARIA	13159028 S	242575	RENEO MARTINEZ, JULIO	71282097 Z
240449	MORAL GALLO, JOSE IGNACIO	13131019 C	241118	RENES GONZALEZ, VICENTE	13160361 Z
241395	MORENO GIL, MARIA AMPARO	13105124 T	240605	RESTAURACION ENRIQUE I, S.L.	B09410911
243753	MORENO RODRIGUEZ, CARLOS	13129381 S	241028	RILOVA SIMON, FRANCISCO	13119652 S
242393	MORQUILLAS HORTIGÜELA, FELICIANO	13097807 C	240614	RINCON DEL LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	13121436 M
240465	MOUSSAOUI, MOHAMED	X6745943C	240616	RIO DEL GARCIA, LUIS	71264646 C
240471	MUÑOZ IGLESIAS, RUBEN	71269415 M	240618	RIVERA GARCIA, JONATAN	71290241 Q
241876	MUÑOZ PLAZA, CONCEPCION	13088758 X	241306	RIVERA OCA, JULIAN	16236814 X
241727	NOGALES ALONSO, ELENA	12870850 G	240619	ROBADOR CEPEDAS, JOSE IGNACIO	13117723 H
244086	OLALLA BLANCO, CARLOS	71259358 E	240630	RODRIGUEZ MENAYO, ALICIA	13084446 E
242197	OLMEDO RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	13127230 A	244014	RODRIGUEZ MORQUILLAS, FRANCISCO JAVIER	13081426 S
241421	ONECHA TORRE, CONCEPCION	13099149 M	243790	RODRIGUEZ RIO, AMANCIO	71250526 E
243914	ONTAÑO REY, MANUEL	71252144 F	242436	RODRIGUEZ ZAMORANO, JOSE RAMON	13059318 X
241409	ORCAJO LOPEZ, JOSE MANUEL	71250691 A	244023	ROMAN GARCIA, ROSA MARIA	13125057 S
240983	ORDOÑEZ CASADO, MIRYAM	13151966 Z	242206	RUANO SANTOS, ALICIA	07846831 J
241284	ORTEGA BLAZQUEZ, JAVIER	13137828 K	244203	RUBIO GOMEZ, JOSE MARIA	10166821 Q
240490	ORTEGA FUENTE DE LA, ANGEL	13148102 Z	242791	RUBIO ORTIZ, ALICIA	13164069 L
236066	ORTEGA OROZCO, ANTONIO	13763694 B	240644	RUIFERNANDEZ ARROYO, GEMMA	71264254 L
242904	ORTEGA PLAZA, ELVIRA	13127779 T	245324	RUIZ ESTEVEZ, CRISTINA	13156762 A
242591	ORTEGA SANTAMARINA, MARTA	13104212 P	240931	RUIZ GARCIA, EVA MARIA	13112334 B
240495	ORTIZ GIRALDO, CARLOS HERNANDO	X7469874A	244141	RUIZ GUTIERREZ, TERESA	15865588 G
240500	OSCAR ESTEBAN, ISABEL	71272521 Y	242199	RUIZ RODRIGUEZ, MARIA CRUZ	13064590 S
242995	OTAL RUZAFÁ, MARIA ROSA	71261449 C	243795	SAENZ DE SANTAMARIA VIerna, ALBERTO	07813829 Q
242198	PALACIOS BENITO, MARINA	13151702 A	244175	SAEZ FRIAS, MARIA TERESA	13076676 A
240507	PALACIOS RODRIGO, FERNANDO	13042437 B	242084	SAIZ BARREDA, IGNACIO	71284923 B
243050	PARDO VESGA, JOSE JAVIER	13146215 J	241294	SAIZ BLANCO, ANGEL	13069552 D
240513	PARRA GUTIERREZ, RAMON	71266648 K	240662	SAIZ CHACON, ESTEBAN	71271076 X
241845	PASCUAL MADRIGAL, MARIA FELISA	13079619 W	242305	SAN MIGUEL PEÑA DE LA, JULIAN	12880083 Z
241738	PEANILLA HARINA, VIRGINIA	71272631 R	241516	SANCHEZ GARCIA, ALVARO	12769929 F
240549	PEÑA CASTANEDA, MARIA JOSE	13151739 V	241777	SANCHO MARTINEZ, HILARIO	13126968 V
241748	PEÑA PEREZ, FELIX	13073867 T	240680	SANCHO ORTEGA, ANTONIO	13011582 E
240552	PEÑA VIVAR, JOSE ANGEL	14605310 B	241390	SANCHO PEREZ, IGNACIO	13143380 F
240553	PEÑAS LOZANO, JORGE MIGUEL	13157071 J	242419	SANTAMARIA BALBAS, RICARDO	13138340 G
240521	PEREZ ALONSO, MARIA VISITACION	13121044 G	243434	SANTAMARIA HERRERO, JONAS	71278265 T

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
240686	SANTAMARIA PEREZ, SILVIA	71276430 M	241796	VALDIVIELSO PEREZ, SECUNDINA	13251369 B
241342	SANTIAGO PEREZ, JOSE LUCIO	13084371 Q	240766	VALENZUELA BENITO, ALFONSO	71262939 S
242384	SANTOS MAHAMUD, SILVIA	72493500 F	240767	VALLEJO PINO DEL, JOSE LUIS	71263466 J
240691	SANTOS MARCOS, LUIS JOSE	13156663 L	244028	VALLEJO SANTAMARIA, JAVIER	13055170 W
241780	SANTOS ORTEGA, ANGELES	12870209 F	245414	VAZ, CECILIO	X6271813N
240896	SAUCO IZQUIERDO, ANUNCIACION	12865318 S	240780	VEGAS PASCUAL, ROBERTO	71275343 E
240697	SEBASTIAN CALZADA, FRANCISCO	13103094 V	234618	VENEGAS GONZALEZ, ELIAS	71279935 Z
241430	SEGURA ABREU, JOHANNIEL	71291231 V	242884	VESGA HERNANDEZ, ANA MARIA	13154247 H
241510	SENDINO GARCIA, JORGE	71281275 C	240787	VICARIO PAHL, DANIEL	13150598 A
243905	SENE, IBRAIMA	X3092430B	240788	VICARIO PAHL, SEBASTIAN	13131077 D
240701	SERRANO CRESPO, TEOFILO	13121206 M	240789	VICENTE HEREDIA, FABIO OSCAR	71302353 F
240959	SIMANCAS CIUDAD, LUIS	71262797 B	241826	VIDAL CAPELLAN, BELGICA	71288872 G
240715	SORIA GARCIA, JORGE	13136973 V	245426	VIFORCOS HERNANDEZ, NAZARIO	13072183 H
241787	SUAREZ RUIZ, LUIS ANTONIO	13113353 H	234621	VILLAFRANCA BUSTO, DIONISIO	13036281 L
241788	TABANGO CEPEDA, MARIA LUCINDA	X5627412W	241804	VILLAFRUELA CUÑADO, PURIFICACION	12894446 W
241509	TAMAME CIFUENTES, YOLANDA MARIA	11967850 F	240794	VILLANUEVA ARRIBAS, JOSUE	13143859 A
241026	TAPIA GONZALEZ, SONIA	71927743 G	240795	VILLARREAL SOPEÑA, MARTA MARIA	13141781 H
240736	TEJERO CANTERO, MARIA CARMEN	13069701 C	241125	VILLAVARDE HERRERA, JUAN GREGORIO	13118631 Y
240739	TERAN BARCO, RICARDO ENRIQUE	13153683 Y	244136	VISPO CANO, MIGUEL ANGEL	71924741 S
244657	TOMA, CRISTIAN	X9298619H	243120	XASA NETWORKS, S.L.	B09367806
240748	TORRE DE LA LOPEZ-BREA, MARIA DEL CARMEN	13082176 Y	241261	ZAMORA SAEZ, PABLO	13131356 N
241947	TORRE DE LA SOLAS, IÑIGO MARIA	71262465 R	240804	ZAPPING, S.C.	J09408139
240749	TORRE BLANCO, FRANCISCO JAVIER DE LA	71261473 K	240805	ZATON MARTINEZ, DIEGO	71299152 A
241792	TORRES BLANCO, LAURA	13138039 W	240808	ZUBIA NEILA, VICTORIA MARIA	71252657 Z
241161	TORRES MARTIN, JORGE LUIS	13165400 Q	240809	ZUBIRIA TELLERIA, MANUEL IGNACIO	15077551 Q
242354	TORRES VALDEZ, LUIS FERNANDO	X8255539B			
241322	TUBILLEJA GARCIA, MARIA CARMEN	36952424 A			
243815	UNIVERSAL PROMOTORA PUENTE, S.L.	B09464397			

Burgos, 18 de marzo de 2010. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

201002515/2426. – 750,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

DEPARTAMENTO DE INTERVENCION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo correspondiente al impuesto de incremento de valor de los terrenos, no se ha podido por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la oficina del Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Mayor, número 1, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante. Advirtiéndole que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales.

N.º liquidac.	Importe	N.I.F.	Tercero	Dirección	Municipio	Provincia
2007/216	32,49	14243385Z	Fernández Ezquerro, Jesús Angel	C/ Larrako Torre, n.º 3	Bilbao	Vizcaya
2007/384	55,89	14542242D	Alboniga Gómez, Felipe	C/ Saturnino Rodríguez, n.º 9	Medina de Pomar	Burgos
2007/385	2,84	14568926J	Ortiz Prieto, Pablo	C/ Fuente 3 Caños, n.º 2	Medina de Pomar	Burgos
2007/487	40,04	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/488	6,25	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/489	45,73	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/490	2,34	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/491	37,14	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/492	8,92	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/493	55,77	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/494	6,24	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/495	33,46	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/496	12,27	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/497	36,03	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/498	2,68	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/500	23,42	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/501	7,03	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/502	35,02	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/506	41,27	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/507	45,17	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/508	2,79	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/509	64,69	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya

N.º liquidac.	Importe	N.I.F.	Tercero	Dirección	Municipio	Provincia
2007/607	37,14	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/608	53,60	14865859	Gago García, M.ª Antonia	C/ Mayor, n.º 72	Medina de Pomar	Burgos
2007/610	2,68	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/611	1,00	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/612	8,92	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/632	35,02	B95284469	Promociones Bamezu, S.L.	C/ Ercilla, n.º 17	Bilbao	Vizcaya
2007/643	29,96	14598691Q	Estivalles Alvania, Francisco	C/ José M.ª Vega, n.º 1	Castro Urdiales	Cantabria
2007/749	26,31	14491766H	Villodas San Juan, Severo	Pza. Celestino María del Arenal, n.º 10	Bilbao	Vizcaya

Medina de Pomar, a 8 de marzo de 2010. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Marañón.

201002239/2153. – 44,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo correspondiente a los tributos que se citan, no se ha podido por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la oficina del Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Mayor, número 1, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante. Advirtiendo que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales.

N.º liquidac.	Importe	N.I.F.	Tercero	Dirección	Municipio	Provincia
Tributo: Tasa extinción de incendios.						
2007/15	236,86	14.908.378P	Crespo Bringas, M.ª Jesús	C/ Somera, n.º 37, 2.º D	Bilbao	Vizcaya
2007/31	265,81	72.385.355	Martínez Gutiérrez, Raúl	Avda. Abaro, n.º 32	Portugalete	Vizcaya
Tributo: Tasa expedición documentos administrativos.						
2007/04	176,32	E09402769	Plan Parcial Las Callejas de Medina	Avda. Bilbao, n.º 6	Medina de Pomar	Burgos
2007/05	64,88	E09402769	Plan Parcial Las Callejas de Medina	Avda. Bilbao, n.º 6	Medina de Pomar	Burgos
Tributo: Ocupación mesas y sillas.						
2007/05	84,00	47646121B	Huguet Sastre, David	Pza. La Iglesia, n.º 2	Barriosuso	Burgos
Tributo: Ocupación de vía pública.						
2007/40	52,50	A09433988	Felpeto, S.A.	C/ Santa Marina, n.º 37	Villarcayo	Burgos
2007/41	93,81	A09433988	Felpeto, S.A.	C/ Santa Marina, n.º 37	Villarcayo	Burgos
2007/28	187,01	13074588P	Zorraquino Lázaro, Marcos	C/ Ibagane, n.º 25	Las Arenas-Getxo	Vizcaya

Medina de Pomar, a 8 de marzo de 2010. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Marañón.

201002238/2152. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), por la que se aprueba la modificación del proyecto de ejecución (denominada cuarto modificado) y se declara la utilidad pública de la línea a 220 kV. desde la subestación «Carcedo» hasta la subestación «Villimar», que transcurre por los términos municipales de Carcedo de Burgos, Castrillo del Val, Cardeñajimeno, Orbaneja Riopico, Rubena, Villayerno Morquillas y Burgos.

Antecedentes de hecho. –

1. – Con el fin de evacuar la energía generada por varios parques eólicos a la red eléctrica de transporte, la compañía Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A., con fecha 16 de enero de 2002, solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la subestación transformadora «Carcedo» 30/220 kV. y la línea de evacuación a 220 kV. desde la subestación transformadora «Carcedo» a la subestación «Villimar».

2. – Con fecha 17 de diciembre de 2007 la empresa solicita la declaración de utilidad pública de las parcelas afectadas por la instalación con aquellos propietarios con los que no había llegado a un acuerdo. La solicitud de declaración de utilidad pública de la línea eléctrica de evacuación se publicó con fechas 18, 20 y 22 de febrero de 2008 en El Correo de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente. Asimismo se notificó individualmente a todos los afectados con los que no se llegó a un acuerdo, y se remitió anuncio para su exposición en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

3. – Durante el periodo de información pública se formularon alegaciones por parte de don Juan José Moreno Mata, don Luis Martínez Miguel, don José M.ª Mena Pérez (Molino de Oria del Arlanzón, S.L.), doña Paula González Gómez, doña Fe Conde Fernández, don Claudio Colina Pedrosa, don Romualdo Ruiz Gallo, doña M.ª Rosario Miguel Díez y doña Eloísa Miguel Díez, doña M.ª Rosario Miguel Díez, don José de la Fuente González, don Jorge Mínguez Núñez como Alcalde del Ayuntamiento de Castrillo del Val, don Francisco Ortega Ruiz, don Emiliano Ortega Alonso, doña Asunción González Fernández, don Bernardo Fernández Díez, doña M.ª Rosario Gómez Díez, don Lorenzo Bernabé Oria, don Félix Díez Revilla, doña M.ª del Carmen Ruiz Revilla, don Amador Cámara Monedero, don Francisco Javier Gómez Díez (hijo de don Julio Gómez Alvarez), don Felipe Fuente Ibeas,

doña Magdalena González Fernández, don José Martínez Miguel, don Agustín Ortega Gómez, doña María del Carmen Jalón Vallejo, don Saturnino Ortega Moreno, don Francisco González García, en nombre y representación de Inmobiliaria Doble G, S.A., doña Petra García Pérez y don Julio Gómez Álvarez (fuera de plazo).

Posteriormente la empresa comunica que ha llegado a un acuerdo con don Claudio Colina Pedrosa, don Romualdo Ruiz Gallo, doña M.^a Rosario Miguel Díez y doña Eloísa Miguel Díez, doña M.^a Rosario Miguel Díez, don José de la Fuente González, don Jorge Mínguez Núñez, don Francisco Ortega Ruiz, don Emiliano Ortega Alonso, doña Asunción González Fernández, don Félix Díez Revilla, don Amador Cámara Monedero, doña María del Carmen Jalón Vallejo, don Saturnino Ortega Moreno y don Julio Gómez Álvarez. Asimismo comunica que ha tenido en cuenta las alegaciones de don José M.^a Mena Pérez (Molino de Oria del Arlanzón, S.L.) y doña Paula González Gómez.

En cuanto al resto de alegaciones, pueden resumirse en lo siguiente:

Doña M.^a del Carmen Ruiz Revilla y don Bernardo Fernández Díez alegan, entre otras cosas, que no se han puesto en contacto con ellos, que no están de acuerdo con la declaración de utilidad pública ni con la expropiación, solicitan el abono de una cantidad anual y que las fincas afectadas reviertan al propietario cuando el fin del parque eólico desaparezca.

Don Juan José Moreno Mata solicita se modifique la ubicación de dos apoyos con objeto de minimizar la afección sobre su parcela.

Don Luis Martínez Miguel solicita la modificación de domicilio a efectos de notificación y manifiesta su disconformidad con que la línea sea declarada de utilidad pública, y propone un trazado general alternativo para no afectar a la futura autovía, aeropuerto y camino de Santiago.

Doña Fe Conde Fernández solicita una modificación del trazado de la línea.

Doña M.^a Rosario Gómez Díez y don Lorenzo Bernabé Oria solicitan una determinada indemnización.

Don Felipe Fuente Ibeas solicita una modificación del trazado para construir una granja que está en proyecto en su finca.

Doña Magdalena González Fernández y don José Martínez Miguel manifiestan su disconformidad con que la línea sea declarada de utilidad pública y proponen un trazado general alternativo para no afectar a la futura autovía, aeropuerto y camino de Santiago.

Don Agustín Ortega Gómez manifiesta su disconformidad, alega vulneración del derecho de propiedad y solicita más indemnización.

Doña Petra García Pérez y don Francisco González García, este último en nombre y representación de Inmobiliaria Doble G, S.A., solicitan modificación del trazado para no afectar a sus fincas, o bien se proceda al soterramiento de la línea. Asimismo aportan varias sentencias de Tribunales.

4. – A estas alegaciones la empresa contesta de la siguiente manera:

A las alegaciones de don Bernardo Fernández Díez, doña M.^a Rosario Gómez Díez, don Lorenzo Bernabé Oria, don Agustín Ortega Gómez y doña M.^a del Carmen Ruiz Revilla que, para que no se pueda imponer servidumbre de paso sobre sus parcelas, deben cumplirse unas condiciones que no se dan en ninguno de los casos; que, según la Constitución Española, el interés particular que alegan puede verse limitado por causa justificada de utilidad pública o interés social. Y que el artículo 52 de la Ley del Sector Eléctrico declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica y que las diferencias de criterio en cuanto a las indemnizaciones no son objeto de esta fase sino de la del justiprecio.

Además a las alegaciones de don Juan José Moreno Mata y doña Fe Conde Fernández, que sus propuestas implicarían afectar a un tercero o bien variar las afecciones de otros con los que se ha llegado a un acuerdo amistoso.

A las alegaciones de doña Magdalena González Fernández, don José Martínez Miguel y don Luis Martínez Miguel, que los organismos afectados han sido informados y que se ha aportado toda la documentación necesaria.

A la alegación de don Felipe Fuente Ibeas, que la modificación propuesta implica afectar a un tercero.

A la alegación de doña Petra García Pérez y don Francisco González García, este último en nombre y representación de Inmobiliaria Doble G, S.A., que se ha informado a todos los organismos afectados, que se dispone de licencia de obras emitida por el Ayuntamiento, que la línea tiene declaración de impacto favorable y que las sentencias que aportan no tienen que ver con el caso que nos ocupa.

5. – Por Resolución de 18 de julio de 2008, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, tras la realización de los trámites oportunos, se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la línea a 220 kV. desde la subestación «Carcedo» hasta la subestación «Villimar», que transcurre por los términos municipales de Carcedo de Burgos, Castrillo del Val, Cardeñajimeno, Orbaneja Riopico, Rubena, Villayerno Morquillas y Burgos. Dicha Resolución se publicó con fechas 19 y 22 de agosto de 2008 en «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente.

6. – Con fecha 30 de octubre de 2008 la empresa presenta una modificación de proyecto de ejecución. Tras la realización de los trámites oportunos, por Resolución de 9 de marzo de 2009 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se aprueba condicionadamente la modificación de proyecto de ejecución (denominada tercer modificado) de la línea a 220 kV. desde la subestación «Carcedo» hasta la subestación «Villimar». En ella se impone en su condicionante sexto que se deberán respetar las servidumbres del aeropuerto de Burgos y obtener la autorización del órgano competente en materia aeroportuaria previamente al inicio de las obras en la zona afectada.

7. – Con fecha de entrada en este Servicio el 26 de octubre de 2009 se recibe escrito adjuntando informe de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en el que comunican los cambios que deberán realizarse en la línea eléctrica con objeto de que sea compatible con las operaciones en el aeropuerto de Burgos.

8. – Con fecha 9 de noviembre de 2009 la empresa presenta modificación del proyecto de ejecución con objeto de adaptarse a las exigencias de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

9. – Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remiten las separatas del proyecto de ejecución de la línea a los Ayuntamientos de Castrillo del Val, Cardeñajimeno, Orbaneja Riopico, Rubena, Villayerno Morquillas y Burgos, Servicio Territorial de Medio Ambiente, Diputación Provincial de Burgos, Enagas, Ministerio de Fomento (Agencia Estatal de Seguridad Aérea y Demarcación de Carreteras) y Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A., para que emitan los correspondientes condicionados técnicos.

Asimismo se solicita informe a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y Cultura con objeto de que emitan informe. El Servicio Territorial de Medio Ambiente informa favorablemente a la modificación con fecha 17 de diciembre de 2009. Con fecha 15 de febrero de 2010 se recibe informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural acordando autorizar el proyecto.

Los Ayuntamientos de Castrillo del Val y Villayerno Morquillas y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea no contestan a los requerimientos de informe por lo que se entiende la conformidad.

Enagas y CLH imponen ciertos condicionantes que son aceptados por la empresa. Los Ayuntamientos de Cardeñajimeno y

Rubena informan finalmente de manera favorable. El Ayuntamiento de Burgos, Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras), Diputación Provincial de Burgos y Ayuntamiento de Orbaneja Riopico informan favorablemente. Todos los condicionados son aceptados por la empresa.

10. – Dadas las modificaciones realizadas en el proyecto, con fechas 9 y 19 de noviembre de 2009 la empresa solicita una nueva declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la línea de evacuación con cuyos propietarios no se había llegado a un acuerdo.

11. – La nueva solicitud de declaración de utilidad pública de la línea eléctrica de evacuación se publicó con fechas 2, 3 y 4 de diciembre de 2009 en El Correo de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente. En el anuncio se especificaba expresamente que, dadas las modificaciones, estas informaciones públicas sustituían y anulaban, en lo que se refiere a la línea eléctrica, a las realizadas durante el mes de febrero de 2008. Asimismo se notificó individualmente a todos los afectados con los que no se llegó a un acuerdo, y se remitió anuncio para su exposición en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

12. – Durante el periodo de información pública se presentaron alegaciones por parte de don José Antonio García González, don Juan José Moreno Mata, don Lorenzo Bernabé Oria, doña Fe Conde Fernández, don Francisco González García, en representación de Inmobiliaria Doble G, S.A., doña Lucía González Fernández, doña Begoña González Fernández, don Aniceto González Ortega, doña Martina González Fernández, doña Presentación Palacios Espinosa, don Felipe Fuente Ibeas, don Rafael Camarero Vitores, don Julio Gómez Álvarez, doña Petra García Pérez, doña M.^a Rosario Gómez Díez, don Luis Martínez Miguel, don José Martínez Miguel, doña Magdalena González Fernández, don Agustín Ortega Gómez, doña M.^a del Carmen Ruiz Revilla y doña Paula Revilla Ortega.

Las alegaciones pueden resumirse en lo siguiente:

Don José Antonio García González manifiesta su disconformidad, solicita el desvío o el soterramiento de la línea.

Don Juan José Moreno Mata solicita se modifique la ubicación de dos apoyos con objeto de minimizar la afección sobre su parcela.

Doña M.^a Rosario Gómez Díez y don Lorenzo Bernabé Oria solicitan una determinada indemnización.

Doña Fe Conde Fernández solicita una modificación del trazado de la línea.

Don Francisco González García, en representación de Inmobiliaria Doble G, S.A., y doña Petra García Pérez alegan dificultades para acceder al expediente, coincidencia en sus parcelas con otras infraestructuras, que se infringe el PGOU de Burgos, que se incumple la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural y que el titular de la línea no es Generaciones Especiales I, S.L. sino Red Eléctrica de España.

Doña Lucía González Fernández, doña Martina González Fernández, doña Begoña González González y don Aniceto González Ortega solicitan modificación del trazado o una mayor indemnización.

Don Rafael Camarero Vitores alega que su parcela es urbanizable, no de labor, y que es una finca inscrita en el registro como una unidad.

Don Felipe Fuente Ibeas alega que ha tenido que modificar el proyecto de su granja y que se tenga en cuenta.

Don Luis Martínez Miguel, don José Martínez Miguel y doña Magdalena González Fernández manifiestan su disconformidad con que la línea sea declarada de utilidad pública y proponen un trazado general alternativo para no afectar a la futura autovía, aeropuerto y camino de Santiago.

Don Julio Gómez Álvarez propone un trazado alternativo.

Doña Presentación Palacios Espinosa solicita la expropiación total de la parcela.

Doña M.^a del Carmen Ruiz Revilla y doña Paula Revilla Ortega alegan, entre otras cosas, que no se han puesto en contacto con ellas, que no están de acuerdo con la declaración de utilidad pública ni con la expropiación, solicitan el abono de una cantidad anual y que las fincas afectadas reviertan al propietario cuando el fin del parque eólico desaparezca.

Don Agustín Ortega Gómez manifiesta su disconformidad, alega vulneración del derecho de propiedad y solicita más indemnización.

13. – La empresa contesta a las alegaciones de la siguiente manera:

A las de don José Antonio García González, doña Martina González Fernández, doña Lucía González Fernández, doña Begoña González González, don Aniceto González Ortega, doña M.^a Rosario Gómez Díez, don Lorenzo Bernabé Oria, don Rafael Camarero Vitores y don Felipe Fuente Ibeas, que las modificaciones propuestas no cumplen los requisitos establecidos en el artículo 161 del R.D. 1955/2000, que la Ley del Sector Eléctrico declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica y que las diferencias de criterio en cuanto a las indemnizaciones no son objeto de esta fase sino de la del justiprecio. Además a la alegación de don Rafael Camarero Vitores, que no justifica que sus fincas formen una unidad ni que sean urbanizables.

A las alegaciones de don Juan José Moreno Mata y doña Fe Conde Fernández, que sus propuestas implicarían afectar a un tercero o bien variar las afecciones de otros con los que se ha llegado a un acuerdo amistoso.

A las alegaciones de don José Martínez Miguel, don Luis Martínez Miguel y doña Magdalena González Fernández, que la línea eléctrica dispone de declaración de impacto ambiental favorable, que las alegaciones ambientales deben presentarse en el procedimiento correspondiente, que se han seguido las indicaciones de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, y que se dispone de informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en el que se acuerda autorizar el proyecto.

Que se ha llegado a acuerdo con don Julio Gómez Álvarez.

A la alegación de doña Presentación Palacios Espinosa, que la solicitud de expropiación total de la parcela no corresponde a este trámite.

A las alegaciones de don Francisco González García, en representación de Inmobiliaria Doble G, S.A., y de doña Petra García Pérez, que se ha obtenido licencia de obras por parte del Ayuntamiento de Burgos y cumple con el Plan General de Ordenación Urbana, que el resto de alegaciones no tienen que ver con este procedimiento, que se dispone de informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en el que se acuerda autorizar el proyecto y que la línea es titularidad de la promotora y no de Red Eléctrica de España. Asimismo la empresa contesta que se ha seguido escrupulosamente la legalidad vigente.

A la alegación de don Agustín Ortega Gómez, doña María del Carmen Ruiz Revilla y doña Paula Revilla Ortega, que, según la Constitución Española, el interés particular que alegan puede verse limitado por causa justificada de utilidad pública o interés social. Y que el artículo 52 de la Ley del Sector Eléctrico declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, que las diferencias de criterio en cuanto a las indemnizaciones no son objeto de esta fase sino de la del justiprecio. Además contesta que la alegación de don Agustín Ortega Gómez está fuera de plazo.

14. – Con fecha 17 de febrero de 2010 la empresa presenta la relación de bienes y derechos afectados de necesaria expropiación al no haber llegado a un acuerdo con sus propietarios.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y la Orden de 6 de julio de 1984, que aprueba las Instrucciones Técnicas Complementarias del mismo.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando que existe resolución favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural a la línea eléctrica, así como que la compatibilidad con las Normas Urbanísticas es analizada en un procedimiento independiente, siendo la presente Resolución dictada sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o permisos necesarios para la ejecución de la instalación.

4. – En relación con las alegaciones de don Francisco González García, en representación de Inmobiliaria Doble G, S.A., y de doña Petra García Pérez, considerando que este Servicio Territorial no ha negado el acceso al expediente a ningún interesado, que no se aporta ninguna prueba en sentido contrario y que en todo caso no se puede alegar indefensión pues constan las notificaciones y las alegaciones realizadas durante el periodo de información pública por los citados alegantes.

5. – Considerando que la línea objeto de esta Resolución es una infraestructura que evacua la energía de varios parques eólicos, que no es una instalación de transporte definida como tal en el artículo 4 del R.D. 1955/2000 y que el titular no es Red Eléctrica de España, sino Generaciones Especiales I, S.L.

6. – Considerando que los trazados alternativos propuestos supondrían incrementar el coste del tramo afectado por la variante en más del 10% y afectarían a nuevos propietarios, así como que el trazado propuesto no incumple las limitaciones recogidas en el artículo 161 del R.D. 1955/2000.

7. – Considerando que el tipo de suelo no limita el paso de líneas eléctricas y, por otra parte, las parcelas de don Rafael Camarero Vitores afectadas por la línea eléctrica están clasificadas catastralmente como rústicas y no se justifica su consideración como una unidad.

8. – Considerando que aun admitiendo la alegación de don Agustín Ortega Gómez por haber alegado en la primera información pública a la que hace referencia el antecedente de hecho tercero de esta Resolución, debe rechazarse en su fondo, pues la Ley del Sector Eléctrico declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, y que dicha declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

9. – Considerando que la valoración de las cantidades ofrecidas en los acuerdos económicos no es objeto de esta fase del procedimiento sino de la futura fase de determinación de justiprecio.

10. – Considerando que no puede aceptarse la alegación de doña Presentación Palacios Espinosa y expropiar la totalidad de la parcela de su propiedad, pues no está justificada su posterior inviabilidad económica por el hecho de ser atravesada por una línea eléctrica.

11. – Considerando que en cuanto a las causas y consecuencias de extinción de la servidumbre de paso se atenderá a lo que disponga en su momento la legislación vigente, actualmente recogidas en el artículo 155 del R.D. 1955/2000.

12. – Considerando que existe escrito de fecha de entrada en este servicio el 26 de octubre de 2009 de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en el que informa favorablemente sobre la instalación condicionada a determinadas modificaciones, modificaciones que aparentemente han sido incorporadas al proyecto presentado con fecha 9 de noviembre de 2009 y que, enviada la separata correspondiente al citado organismo y pasado el plazo reglamentario no ha contestado, por lo que se entiende favorable.

Vista la propuesta de fecha 9 de marzo de 2010.

Esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo) ha resuelto:

Aprobar la modificación del proyecto de ejecución presentada con fecha 9 de noviembre de 2009 (n.º visado BU 060554, de fecha 4/11/09) de la instalación eléctrica indicada cuyas características principales son las siguientes:

«Línea eléctrica a 220 kV., simple circuito, de 25.372 m. de longitud total (23.332 m. en aéreo y 2.040 m. en subterráneo entre apoyos 40 y 49), con origen en la subestación transformadora "Carcedo" y final en la subestación "Villímar", que transcurre por los términos municipales de Carcedo de Burgos, Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Orbaneja Riopico, Rubena, Villayermo Morquillas y Burgos.

Modificación de armados de apoyos de tresbolillo a capa entre apoyos 26 y 30 (ambos incluidos), el 35, el 36, el 39, el 50, el 51, el 52, del 55 al 59 (ambos incluidos) y del 79 al 93 (ambos incluidos), desdoblamiento del apoyo 87 en dos nuevos apoyos 86A y 87A y reducción de altura del apoyo 63.

Apoyos metálicos en celosía galvanizada».

Y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución los condicionados que le hayan sido establecidos por los Organismos y Entidades competentes, los cuales han sido puestos en su conocimiento.

6.^a – Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 13 de julio de 2006 (modificación en «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 17 de agosto de 2007) y que se incorpora íntegramente a la presente Resolución.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, de acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado,

o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública, y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la Resolución.

La Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 10 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201002426/2441. – 1.560,00

* * *

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LAT 220 KV. SUB. CARCEDO-SUB. VILLIMAR

Términos municipales de Carcedo de Burgos - Cardeñajimeno - Castrillo del Val Orbaneja Riopico - Rubena - Villayerno Morquillas - Burgos (Burgos)

Situación	Datos del proyecto						Datos catastrales			Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno			
	N.º de orden	N.º de apoyo	Apoyos	Ocup. apoyo (m.²)	Extremo (m.)	Seguridad (m.)	Vuelo (m.)	Vuelo (m.²)	Ocup. temporal (m.²)				N.º polígono	N.º parcela	Superf. (m.²)
Castrillo del Val	5						21	768	175	510	797	7.642	José Antón Palacios	Labor	Las Pilas
Castrillo del Val	6						121	4.173	1.008	510	796	13.404	Sabina Domingo de las Heras	Labor secano	Las Pilas
Castrillo del Val	7	9	1	39,55			149	4.303	1.241	510	795	18.515	Zacarias Alonso Antón	Labor	Las Pilas
Castrillo del Val	10						132	3.804	1.110	509	747	44.278	Hrdos. de Lorenzo Bernabé García	Labor secano	El Paradero
Castrillo del Val	30 bis	23	1	27,96			294	7.735	2.433	505	512	352.062	Molino de Oria del Arlanzon, S.L.	Labor	Valdeolmos
Castrillo del Val	32						102	2.507	864	505	465	71.299	Molino de Oria del Arlanzon, S.L.	Labor secano	Carcedales
Castrillo del Val	33	24	0,5	15,29			4	105	288	505	465	71.299	Molino de Oria del Arlanzon, S.L.	Labor	Carcedales
Castrillo del Val	34	24	0,5	15,29			109	2.686	1.131	505	466	18.070	Lorenzo Bernabé Oria	Labor	Carcedales
Cardeñajimeno	48				51			736	200	6	169	827	Jesús y María Pilar Revilla Alvarez	Labor	Vega Castrillo
Cardeñajimeno	49				52			499	62	6	170	695	Presentación Palacios Espinosa	Labor	Vega Castrillo
Cardeñajimeno	52						41	1.060	260	6	167	1.704	Paula Revilla Ortega	Labor	Vega Castrillo
Cardeñajimeno	53					71		193		6	171	1.330	Desconocido	Labor	Vega Castrillo
Castrillo del Val	57						30	664	249	502	97	870	Hrdos. de Carlos González Miguel	Labor	Camino S. Millán
Castrillo del Val	62						33	650	273	502	92	4.029	Begoña González González	Labor	Camino Molino
Castrillo del Val	65						15	200	83	502	89	1.558	Teresa Ortega Palacios	Labor	Camino Molino
Cardeñajimeno	72				6			13		6	105	1.498	Bernardo Fernández Diez	Labor secano	Matillas
Cardeñajimeno	76				41			536	110	6	101	2.100	Presentacion Palacios Espinosa	Labor	Matillas
Cardeñajimeno	81 bis				27			81		5	498	2.910	Roque Díez García y Apolonia Díez Ortega	Labor secano	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	84						5	95	35	5	502	927	Antonina González González	Labor secano	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	85						8	170	60	5	503	1.053	M.ª Concepción Monedero Arnaiz	Labor secano	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	88						7	156	53	5	506	1.287	José Fernández Monedero	Labor secano	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	89						8	162	55	5	507	1.200	Anastasio Fernández Monedero	Labor secano	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	90						7	157	52	5	508	1.070	Aniceto González Ortega	Labor secano	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	91						7	157	52	5	509	1.116	Hrdos. de Hilario Ruiz González	Labor secano	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	92						7	161	54	5	510	1104	Martina González Fernández	Labor secano	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	94						6	135	45	5	512	957	José Antonio García González	Labor secano	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	96						4	98	33	5	514	712	Agustín Ortega Gómez	Labor secano	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	100						6	145	50	5	518	948	Hrdos. de Carlos González Miguel	Labor secano	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	104						7	137	53	5	522	890	Agustín Ortega Gómez	Labor secano	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	107						6	110	50	5	525	775	Bernardo Fernández Diez	Labor	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	112						43	1.089	146	5	134	1.063	Anastasio Fernández Monedero	Labor	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	113				30			355	110	5	482	1.628	Aniceto González Ortega	Labor	Pezuelos
Cardeñajimeno	114				41			594	52	5	477	1.894	Rafael Camarero Vitores	Labor	Camino Real
Cardeñajimeno	115						16	416	10	5	479	458	Desconocido	Labor	Camino Real
Cardeñajimeno	117						17	613	242	5	481	642	Aniceto González Ortega	Labor secano	Camino Real
Cardeñajimeno	118				37			555	214	5	484	1.395	Zacarias Alonso Antón	Labor secano	Pezuelos
Cardeñajimeno	118 bis						17	637	26	5	476 y 483	1.756	Rafael Camarero Vitores	Labor secano	Pezuelos
Cardeñajimeno	119				7			12		3	445	1.698	Petronila Díez Miguel e Hijas: M.ª Rosario, M.ª Victoria e Isabel Gómez Díez	Labor	Pezuelos
Cardeñajimeno	120				20			230	3	3	443	1.317	Hrdos. de Carlos González Miguel	Labor	Pezuelos
Cardeñajimeno	124						28	848	229	3	436	2.903	Agustín Ortega Gómez	Labor secano	Pezuelos
Cardeñajimeno	125	36	0,5	27,64			15	423	400	3	434	1.384	Roberto y José Francisco González Hernando	Labor secano	Pezuelos
Cardeñajimeno	126				10			106	25	3	432	1.255	Aniceto González Ortega y 5 más	Labor secano	Pezuelos
Cardeñajimeno	131						17	511	141	3	427	1.414	Petronila Díez Miguel	Labor secano	Pezuelos
Cardeñajimeno	134						13	304	168	3	418	1.403	Anastasio Fernández Monedero	Labor secano	Pezuelos
Cardeñajimeno	135				12			96	10	3	419	528	Paula González Gómez	Labor	Pezuelos
Cardeñajimeno	136				11			129	6	3	405	1.038	M.ª Magdalena González Fernández	Labor	Laderas Abajo

Situación Término municipal	Datos del proyecto							Datos catastrales			Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno	
	N.º de orden	N.º de apoyo	Apoyos	Ocup. apoyo (m.²)	Extremo (m.)	Seguridad (m.)	Vuelo (m.)	Vuelo (m.²)	Ocup. temporal (m.²)	N.º polígono				N.º parcela
Burgos	513				39		522	69	18	120	859	Hnos. López Sagredo	Labor secoano	Trespaderne
Burgos	514						12	1.223	18	119	5.533	Hnos. López Sagredo	Labor secoano	Valdecollazo
Burgos	516				43		841	75	18	424	4.063	Benedicta Marquina Pérez	Labor secoano	Valdecollazo
Burgos	518						24	802	18	403	2.132	Anastasio Franco Saiz	Monte alto	Valdecollazo
Burgos	519						24	796	18	404	2.209	Viuda de Peda Apolinar	Labor secoano	Valdecollazo
Burgos	526				18		206	18	17	222	2.384	Juan José Moreno Mata	Labor secoano	Eriones
Burgos	527						34	969	17	221	3.529	Concepción Plaza Cuesta	Labor secoano	Eriones
Burgos	528						30	1.010	17	224	3.539	Inmobiliaria Doble G, S.A.	Labor secoano	Eriones
Burgos	531						24	532	17	217	1.095	Metalúrgicas del Ubierna, S.A. y Carlos Mata Pedrosa	Labor secoano	Eriones
Burgos	536						22	522	17	66	1.853	Inmobiliaria Doble G, S.A.	Labor secoano	La Quinta
Burgos	537	96	0,50	26,26			24	496	17	67	1.885	Julita Franco Sadornil	Labor secoano	La Quinta
Burgos	538	96	0,50	26,26			26	538	17	68	2.196	Vicente y Dulce García Mata	Labor secoano	La Quinta
Burgos	539						25	536	17	69	1.352	Inmobiliaria Doble G, S.A.	Labor secoano	La Quinta
Burgos	541						23	572	17	70	1.358	Eduardo Moreno González	Labor secoano	La Quinta
Burgos	543						19	500	17	72	1.730	Vicente Mata González	Labor secoano	La Quinta
Burgos	544						32	868	17	73	2.990	Juan José Moreno Mata	Labor secoano	La Quinta
Burgos	545	97	0,25	10,75	27		416	84	17	77	2.174	M.ª Carmen Jesús Gómez Rodríguez	Labor secoano	La Quinta
Burgos	547						13	355	17	79	984	M.ª Angeles Barbero García	Labor secoano	La Quinta
Burgos	550						15	231	17	82	1.065	Julita Franco Sadornil	Labor secoano	La Quinta
Burgos	551	97	0,25	10,75			14	177	17	83	1.153	Julita Franco Sadornil	Labor secoano	La Quinta
Burgos	553						23	401	17	85	2.030	Ismael Moreno González	Labor secoano	La Quinta
Burgos	557	98	1,00	25,14			24	278	16	16	4.009	Carlos Mata Pedrosa	Labor secoano	Los Carnillos
Castrillo del Val	565						85	4.569	504	436	44.397	Jose María, Julia y Lorenzo Antón Santos	Labor secoano	Carraburgos
Castrillo del Val	572						49	1.943	504	399	7.922	Jose María Revilla Solaz	Labor secoano	Cuesta Payul
Castrillo del Val	581						49	1.899	504	382	12.723	M.ª del Carmen y M.ª Angeles Hortigüela González	Labor secoano	La Carcaba
Castrillo del Val	598				68		782	200	504	405	17.013	Desconocido	Labor secoano	La Cabaña
Cardeñajimeno	599					11	27		3	430	1.070	Desconocido	Labor secoano	Pezuelos
Castrillo del Val	600					12	39		502	295	1.012	Alberto Domingo Díez Belardi	Labor secoano	Cauce Molino

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CONTRATACION Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Mejora y eficiencia energética del alumbrado de las Entidades Locales Menores de Suzana, Montañana e Ircio y de Barrios de Los Corrales, Bardauri, La Tejera y Bayas».

2. – *Procedimiento:* Procedimiento negociado sin publicidad.

3. – *Adjudicación provisional:* Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2010, a Electricidad Nieva, S.L. de Miranda de Ebro (Burgos), en la cantidad de 104.320,93 euros, I.V.A. incluido.

Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201002580/2483. – 68,00

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Mejora y eficiencia energética del alumbrado en el Casco Histórico, Orón, Valverde, Ayuelas y Guinico del término municipal de Miranda de Ebro».

2. – *Procedimiento:* Procedimiento negociado sin publicidad.

3. – *Adjudicación provisional:* Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2010, a Electricidad Nieva, S.L. de Miranda de Ebro (Burgos), en la cantidad de 117.999,87 euros, I.V.A. incluido.

Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201002581/2484. – 68,00

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Mejora y eficiencia energética del alumbrado mediante la utilización de reductores de flujo en Miranda de Ebro».

2. – *Procedimiento:* Procedimiento negociado sin publicidad.

3. – *Adjudicación provisional:* Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2010, a Electricidad Nieva, S.L. de Miranda de Ebro (Burgos), en la cantidad de 138.620 euros, I.V.A. incluido.

Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201002582/2485. – 68,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede al anuncio de cobranza de los mismos según lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

– Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

Periodo de liquidación: 1.º trimestre de 2010.

Importe total: 59.971,62 euros.

– Padrón de la tasa de alcantarillado.

Periodo de liquidación: 1.º trimestre de 2010.

Importe total: 46.711,37 euros.

– Padrón de la tasa por suministro de agua.

Periodo de liquidación: 1.º trimestre de 2010.

Importe total: 91.701,10 euros.

Dichos padrones se expondrán al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Durante este plazo los interesados podrán examinar el mismo en las oficinas del Servicio de Aguas, sitas en calle San Roque, n.º 41, bajo y transcurrido el periodo de exposición pública presentar recurso de reposición según lo dispuesto en el artículo 14.2 del T.R.L.H.L., así como cualquier otro que se estime conveniente.

Simultáneamente, se procede al amparo de lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto. Transcurrido el periodo de pago voluntario sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá a exigir los mismos por el procedimiento de apremio, devengándose los corres-

pondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, costas que se produzcan (arts. 28 y 161 de la L.G.T.).

En caso de no tener domiciliados los recibos, la cantidad adeudada se podrá abonar en nuestras oficinas sitas en calle San Roque, número 41, bajo, o en la cuenta de Caja de Burgos 2018/0015/63/112000666. Los ingresos que se realicen deberán figurar a nombre del titular del contrato.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de marzo de 2010. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

201002565/2589. – 68,00

Por el presente se da cuenta de que en el Pleno extraordinario urgente del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en su sesión celebrada el 30 de marzo de 2010, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial de la IV fase del Polígono Industrial «Las Merindades» de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Lo cual se hace público al amparo de lo establecido en el artículo 67 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 30 de marzo de 2010. – La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

201002815/2758. – 68,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo enero-febrero 2010 (Bimestre 1/2010) correspondiente al presente ejercicio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza, en vía voluntaria, se fija entre el 5 de abril y el 5 de junio de 2010, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58 de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el art. 161 y dispuesto en el apartado 5, artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y Real Decreto ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las Oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, 24 de marzo de 2010. – El Alcalde (ilegible).

201002573/2482. – 68,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 229/2010.

Materia: Despido.

Demandados: Monfavent, S.L. y Fogasa.

Demandante: Pedro Gutiérrez Castro.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Pedro Gutiérrez Castro contra Monfavent, S.L. y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 229/2010, se ha acordado citar a Monfavent, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 2010, a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, requiriéndole a fin de que aporte el contrato de trabajo y convenio colectivo.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados) -Sala de Vistas núm. 2- debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente, se cita al representante legal de Monfavent, S.L. a fin de que comparezca dicho día y hora a la prueba de interrogatorio judicial señalada, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que sirva de citación a Monfavent, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 23 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201002574/2474. – 124,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves ISSA, n.º 22
09007 BURGOS • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.burgos.es/boletin-oficial-provincial/hemeroteca